INVITACIÓN

CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. 001 DE 2026

OBJETO:

CONTRATAR LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO, Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO (CALLE 18-CARRERA 11 PLAZA DE MERCADO) INTERVENCION Y RECUPERACION EXTERNA DE LA PLAZA DE MERCADO Y DEL SISTEMA HIDROSANITARIO - CUBIERTA - EXTERIORES DEL PABELLON DE CARNES DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE- HUILA.

CAPÍTULO I

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

La información contenida en estos términos de invitación sustituirá totalmente cualquier otra que la EMAC S.A. E.S.P., o su representante pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en esta invitación a presentar oferta.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta Invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

1.1.1 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la invitación y todos los documentos de esta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Todos los documentos de la invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la EMAC S.A. E.S.P., no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente invitación, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución señala que corresponde a los municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado prestar los servicios públicos que determine la ley a través de su entidad descentralizada, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las

demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (Art. 311 Constitucional), gestionar y promover el desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes (Art. 315 Constitucional).

Por su parte, la Ley 715 de 2001 asignó a los Municipios, la competencia para planificar y orientar las políticas de desarrollo y prestación de servicios públicos y coordinar su ejecución en los municipios; Promover, financiar o cofinanciar proyectos municipales de su interés; Promover la armonización de las actividades de los municipios entre sí, con el Departamento y con la Nación; Administrar los recursos cedidos por la nación, atendiendo su destinación legal cuando la tengan; Asesorar y prestar asistencia técnica, administrativa y financiera en el municipio y a las instituciones de prestación de servicios, para el ejercicio de las competencias asignadas por la Ley, cuando a ello hubiere lugar.

Las Empresas Públicas de Campoalegre EMAC S.A. E.S.P., del orden municipal que ofrece y asegura la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y la ejecución de proyectos en el sector ambiente, agua potable y saneamiento básico; buscando la satisfacción plena de sus usuarios a través del mejoramiento de la calidad de vida y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos, partiendo del compromiso de sus funcionarios garantizando el desarrollo económico y social dentro de su área de influencia.

Las Empresas Públicas de Campoalegre EMAC S.A. E.S.P., tiene por objeto, dentro de su régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, para lo cual podrá diseñar, construir, administrar, operar y mantener sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo; comercializar bienes y servicios, prestar asesoría en las actividades relacionadas con su objeto y mediante escritura pública 1709 del 21 de agosto de 2007, se protocoliza la creación de la empresa EMAC S.A. E.S.P., momento en el cual el Municipio de Campoalegre cuenta con una entidad prestadora de diferentes servicios para el sector de agua potable y saneamiento básico.

La Constitución Política en su Artículo 311 establece, que, al Municipio como entidad fundamental de la División Político-Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, y en su artículo 365, establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Prestación De Servicios Públicos. *"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que, en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita"*.

El Municipio de Campoalegre, Huila, en desarrollo de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de las competencias asignadas a las entidades territoriales, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación eficiente, continua y de calidad de los servicios públicos a su cargo, así como la adecuada administración del espacio público y la infraestructura urbana y rural, dentro de los cuales se encuentra el servicio de acueducto y Alcantarillado.

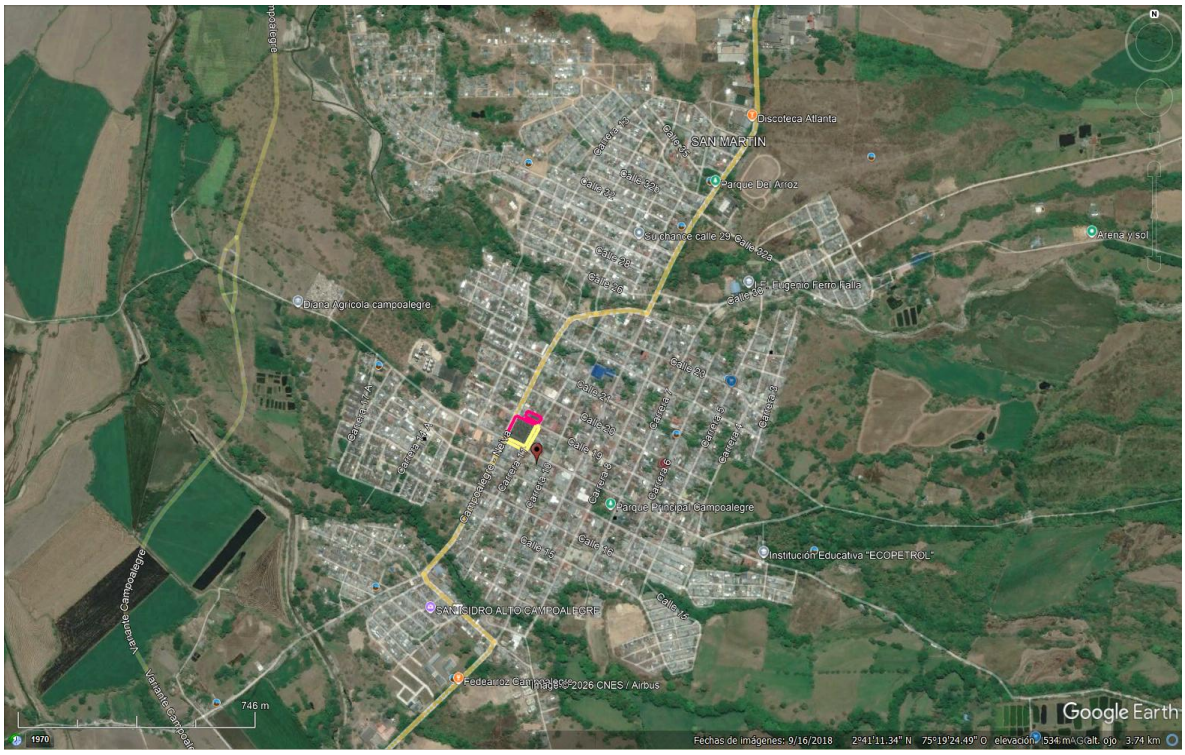
En este contexto, **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CAMPOALEGRE – EMAC S.A. E.S.P.**, en su calidad de empresa de servicios públicos del orden municipal, cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa, así como con la experiencia institucional necesaria para apoyar al Municipio en la ejecución de las actividades relacionadas con la cobertura, reposición y mejora de los servicios de acueducto y alcantarillado.

De igual manera, el presente proceso contractual se rige por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, eficacia y eficiencia. En particular, el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 habilita la modalidad de contratación directa para la celebración de contratos interadministrativos entre entidades estatales.

El municipio de Campoalegre arrojó una cobertura de alcantarillado (censo) de 76,1; por encima de la cobertura departamental en un 7,3% y por debajo de la cobertura nacional en 0,5% en la zona urbana, pero la mayoría de la red sanitaria está trabajando un sistema combinado, es decir, que las escorrentías generadas por aguas lluvias, están saturando estas tuberías, provocando sobre cargas al sistema, hasta el punto de ponerlas en riesgo de colapso; estas sobrecargas de aguas lluvias serán causa negativa en el tratamiento de aguas residuales, generando sobre costos en el mismo o incumpliendo con la calidad de los vertimientos permitidos por la normativa.

Adicionalmente, el 24% de las redes del sistema de alcantarillado sanitario se encuentran en material gres, con más de 30 años de uso, por lo tanto, su vida útil a finalizado, afectando significativamente el buen desempeño del sistema, ya que, se presentan fracturas en la tubería provocando filtraciones de las aguas residuales y de este modo causando contaminaciones ambientales y de salubridad, incrementando las enfermedades respiratorias especialmente en niños y adultos mayores.

En el caso del sector de la GALERÍA con su PABELLÓN DE CARNES, se presenta daños en la red de alcantarillado sanitario, la necesidad de mejorar o reponer la red de acueducto y realizar las obras de manejo de aguas lluvias, ya que el sector está afectado por inundaciones que se presentan cuando se presentan fuertes lluvias a aunado esto el PAVIMENTO FLEXIBLE EXISTENTE ya finalizo su vida utiliza siendo necesario su completa reposición por PAVIMENTO RÍGIDO, en cuanto al pabellón de carnes es necesario realizar adecuaciones en las redes de humanitarias, cubiertas y condiciones de sanidad de este equipamiento urbano.



**Localización de vías a intervenir tanto de reposición de redes como en pavimento rígido.*

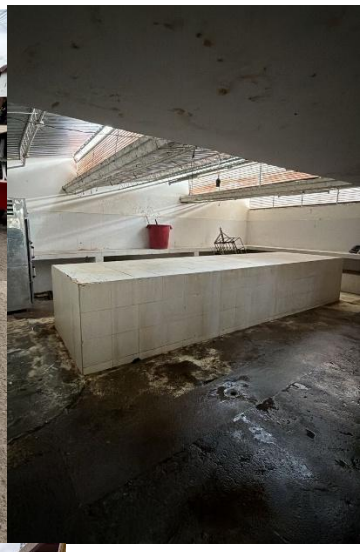






*Vías a intervenir tanto en redes de servicios públicos como en pavimento.

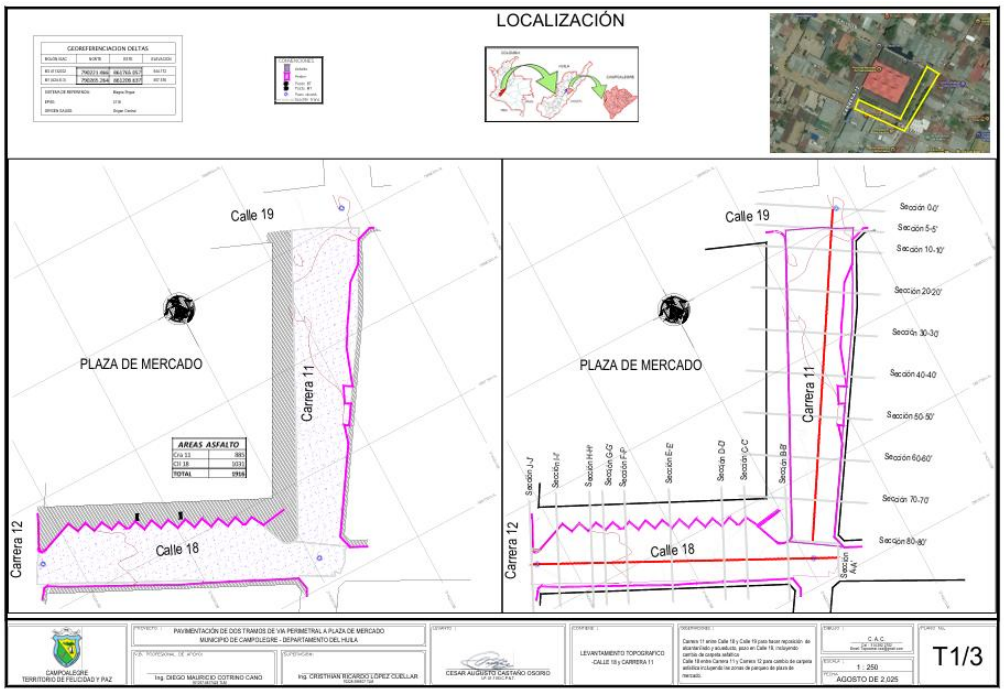


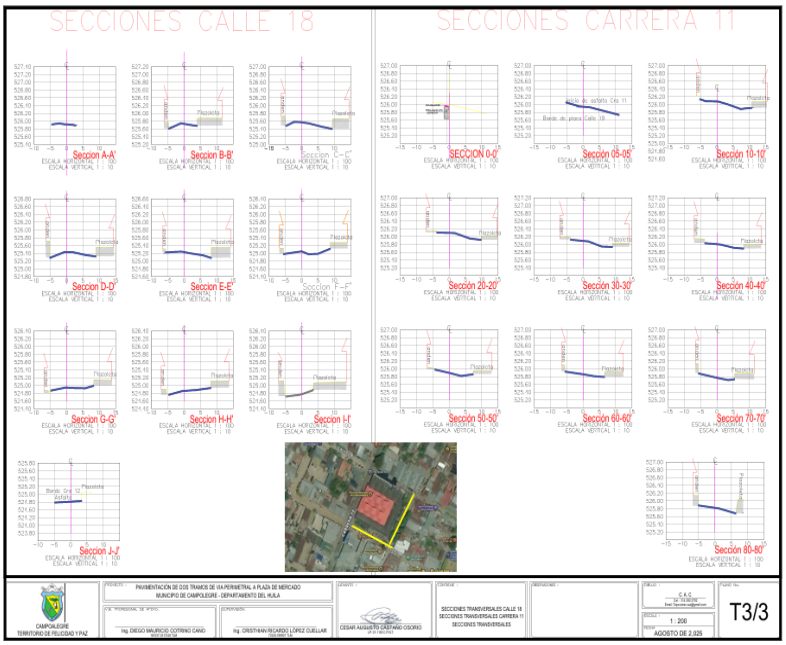


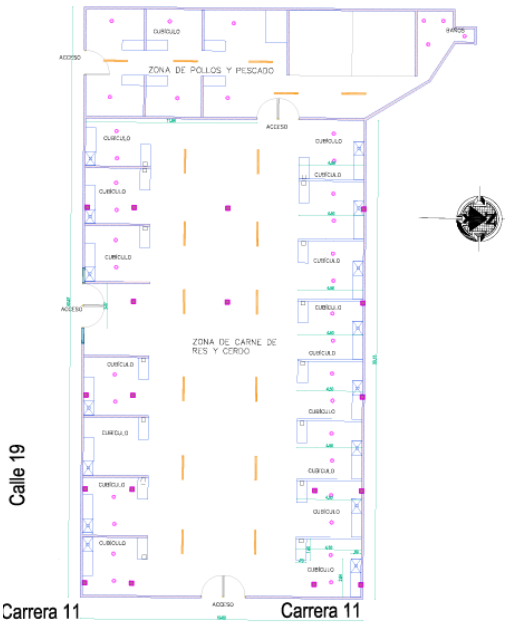







LOCALIZACIÓN
GEORREFERENCIACION DELTAS
Calle 19
PLAZA DE MERCADO
Carrera 11
Carrera 12
Calle 18
AREAS ASFALTO
Cra 11 885
Cll 18 1031
TOTAL 1916
Sección 0-0'
Sección 5-5'
Sección 10-10'
Sección 20-20'
Sección 30-30'
Sección 40-40'
Sección 50-50'
Sección 60-60'
Sección 70-70'
Sección 80-80'
Sección J-J'
Sección I-I'
Sección H-H'
Sección G-G'
Sección F-F'
Sección E-E'
Sección D-D'
Sección C-C'
Sección B-B'
Sección A-A'
PAVIMENTACIÓN DE DOS TRAMOS DE VIA PERIMETRAL A PLAZA DE MERCADO
MUNICIPIO DE CAMPOLEGRE - DEPARTAMENTO DEL HUILA
Ing. DIEGO MAURICIO COTRINO CANO
Ing. CRISTHIAN RICARDO LOPEZ CUELLAR
CESAR AUGUSTO CASTAÑO OSORIO
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
CALLE 18 y CARRERA 11
1 : 250
AGOSTO DE 2.025
T1/3





En consecuencia, se justifica plenamente la necesidad de celebrar un Contrato de obra entre Personas Naturales o jurídicas con la capacidad técnica, jurídica y financiera para ejecutar las actividades y **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CAMPOALEGRE – EMAC S.A. E.S.P.**, como un mecanismo idóneo para garantizar la cobertura, la calidad y atención de puntos críticos de redes de Alcantarillado y acueducto que deben ser atendidas mediante construcción, reposición y

optimización, dando respuesta a las solicitudes de la comunidad, asegurando el cumplimiento de la normatividad técnica y legal vigente, la adecuada inversión de los recursos públicos y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Dicho proyecto se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal **"CAMPOALEGRE TERRITORIO DE FELICIDAD Y PAZ"**, Sector 40 – **Vivienda**, el cual estableció dentro de su programa Cobertura de servicios públicos y Trasporte en garantizar el acceso y movilidad en el casco urbano del municipio, adicionalmente el sector17 Agricultura.

En virtud de lo anterior, se formuló el Proyecto de Inversión ***No. 2026411320003*** **SGR** – "***REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO, Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO (CALLE 18-CARRERA 11 PLAZA DE MERCADO) INTERVENCION Y RECUPERACION EXTERNA DE LA PLAZA DE MERCADO Y DEL SISTEMA HIDROSANITARIO - CUBIERTA - EXTERIORES DEL PABELLON DE CARNES DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE- HUILA***", el cual estableció como CPC DANE 97990 Otros servicios diversos n.c.p., orientado a atender de manera integral los requerimientos de reposición de redes de servicios públicos en zonas urbanas, equipamiento municipal y espacios públicos del municipio, conforme a las necesidades manifestadas por la comunidad y los lineamientos del desarrollo territorial.

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CAMPOALEGRE EMAC S.A.E.S.P, es un ente descentralizado por servicios especializado en la prestación de servicios públicos domiciliarios del orden Municipal.

Que la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Asuntos Sociales del Municipio de Campoalegre, emitió concepto de viabilidad favorable de fecha 12 de mayo de 2026, para el proyecto "**REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO, Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO (CALLE 18-CARRERA 11 PLAZA DE MERCADO) INTERVENCION Y RECUPERACION EXTERNA DE LA PLAZA DE MERCADO Y DEL SISTEMA HIDROSANITARIO - CUBIERTA - EXTERIORES DEL PABELLON DE CARNES DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE- HUILA**", el cual una vez cargado al SUIPF SGR, se le asigno el código BPIN 2026411320003, con base en las certificaciones, documento técnico, presupuesto y demás soportes que se encuentran en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR – SUIFP, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1821 de 2020 y Acuerdo Único y 12 de 2024 de la Comisión Rectora del S.G.R., en cumplimiento de los requisitos generales y sectoriales de un proyecto en fase 3.

Que este proyecto de inversión tiene correspondencia directa con las siguientes iniciativas de inversión, registradas en el capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, del Municipio de Campoalegre.

SECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO
Transporte	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES VIAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIIPIO DE CAMPOALEGRE.

Que el Artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, estableció que los proyectos de inversión financiados con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los

artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley.

Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

Que el parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 establece que la entidad designada como ejecutora por las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36, deberá expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación del proyecto de inversión que emita la entidad o instancia, según corresponda, y será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión.

Que el municipio de Campoalegre, estructuro, viabilizo, priorizo y aprobó el proyecto con código BPIN ***No. 2026411320003*** **SGR** – "***REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO, Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO (CALLE 18-CARRERA 11 PLAZA DE MERCADO) INTERVENCION Y RECUPERACION EXTERNA DE LA PLAZA DE MERCADO Y DEL SISTEMA HIDROSANITARIO - CUBIERTA - EXTERIORES DEL PABELLON DE CARNES DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE- HUILA***" y siendo designado como ejecutor del proyecto de SGR, mediante la RESOLUCION No. 343 del 22 de mayo de 2026, siendo emitida el concepto de ACEPTACION DE EJECUTOR por parte de la EMAC S.A. E.S.P.

Que, por lo anterior, la EMAC S.A. E.S.P., adelantará un proceso de invitación privada, contrato de obra, en el marco del Acuerdo No. 002 de 2025 modificado parcialmente por el Acuerdo No. 006 de 2025, por el cual se expide el Manual de Contratación, cuyo objeto contractual es: **"CONTRATAR LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO, Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO (CALLE 18-CARRERA 11 PLAZA DE MERCADO) INTERVENCION Y RECUPERACION EXTERNA DE LA PLAZA DE MERCADO Y DEL SISTEMA HIDROSANITARIO - CUBIERTA - EXTERIORES DEL PABELLON DE CARNES DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE- HUILA"**

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia y del Manual de Contratación de la Empresa, para el cabal cumplimiento del objeto contractual la EMAC S.A. E.S.P., tendrá las siguientes obligaciones:

1. Suministrar al contratista la información requerida.
2. Resolver las inquietudes presentadas por el Contratista, necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto del contrato a celebrarse.
3. Evaluar el cumplimiento del contratista y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.
4. Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el acta de liquidación de conformidad con lo regulado en el Manual de Contratación de la Empresa sobre la materia.

5. Efectuar la supervisión al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
6. Cancelar la contraprestación económica pactada.
7. Realizar la contratación de la interventoría para la ejecución del contrato.

1.3 EL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES CON EL SST.

1. Certificar que el personal que destinará a la prestación del servicio, este afiliado a las siguientes entidades: Promotora de Salud, Fondo Pensional, ARL.
2. Presentar los soportes respectivos de pagos por aportes sociales y planillas de pagos de cada trabajador, junto a la cuenta de cobro parcial y su respectiva factura.
3. Allegar el registro de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores.
4. Durante la ejecución del contrato, el contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la EMAC S.A. E.S.P., derivadas del proyecto "**CONTRATAR LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO, Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO (CALLE 18-CARRERA 11 PLAZA DE MERCADO) INTERVENCIÓN Y RECUPERACIÓN EXTERNA DE LA PLAZA DE MERCADO Y DEL SISTEMA HIDROSANITARIO - CUBIERTA - EXTERIORES DEL PABELLÓN DE CARNES DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE- HUILA".**
2. Cumplir con las normas de calidad y de seguridad industrial y de salud ocupacional exigidas por la EMAC S.A. E.S.P.
3. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios y diseños del cual se origina la necesidad de celebrar el contrato para "**CONTRATAR LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO, Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO (CALLE 18-CARRERA 11 PLAZA DE MERCADO) INTERVENCIÓN Y RECUPERACIÓN EXTERNA DE LA PLAZA DE MERCADO Y DEL SISTEMA HIDROSANITARIO - CUBIERTA - EXTERIORES DEL PABELLÓN DE CARNES DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE- HUILA".**
4. El contratista deberá contratar bajo su absoluta responsabilidad y control, el personal idóneo y necesario para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y lo estipulado en el contrato.
5. Atender de manera oportuna los requerimientos presentados por la empresa a través del supervisor, en relación con el servicio prestado y adoptar las medidas correctivas necesarias.
6. El contratista debe presentar un informe mensual de todas las actividades ejecutadas en el avance del contrato conforme a lo establecido por la EMAC S.A. E.S.P., lo cual será requisito para la cancelación de la cuenta.
7. Los informes mensuales deberán ser entregados en forma digital y/o impresa. Para el formato digital se remitirá vía correo electrónico.

8. En caso de que en el desarrollo del proyecto se requiera intervenir predios de los que no se tenga información, será responsabilidad del contratista informar a la EMAC S.A. E.S.P., de la novedad presentada.
9. El contratista será responsable por el control de la calidad de los materiales que requieran todas las actividades y por los procesos adelantados.
10. Cumplir con todas las condiciones, exigencias y requisitos de la invitación y los anexos que hacen parte integral del contrato y que se deriven del proyecto para "**CONTRATAR LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO, Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO (CALLE 18-CARRERA 11 PLAZA DE MERCADO) INTERVENCIÓN Y RECUPERACIÓN EXTERNA DE LA PLAZA DE MERCADO Y DEL SISTEMA HIDROSANITARIO - CUBIERTA - EXTERIORES DEL PABELLÓN DE CARNES DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE- HUILA".**
11. Acatar todas las exigencias y observaciones que se efectúen por parte de la EMAC S.A. E.S.P.
12. Manejar la imagen institucional en el personal contratado de acuerdo con las instrucciones y especificaciones dadas por la EMAC S.A E.S.P.
13. Realizar de forma permanente y directa, la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato.
14. Proporcionar al supervisor o interventor cuando estos lo requieran, informes detallados o generales sobre cualquier aspecto de las actividades ejecutadas.
15. Deberá comunicar con antelación al interventor y a la supervisión las novedades de tipo técnico que se puedan presentar durante la ejecución.
16. El contratista debe garantizar durante la ejecución de las obras, la utilización de toda la señalización necesaria tendiente a evitar la ocurrencia de incidentes con la comunidad.
17. El contratista deberá instalar una valla informativa en el sector donde se ejecuten las obras, la cual deberá contener información de esta, ello de acuerdo con el diseño y especificaciones entregadas por la EMAC S.A. E.S.P.
18. Realizar la disposición de materiales y escombros en sitios autorizados por el municipio, al momento del recibo final de la obra, el sitio debe quedar libre de cualquier escombro.
19. El contratista debe socializar a la comunidad, el Plan de Movilidad para evitar traumatismos en el sector donde se ejecute la obra.
20. El contratista debe llevar una bitácora de obra, que contenga una memoria diaria de todos los acontecimientos y decisiones tomadas en la ejecución de la obra, así como de las órdenes de la interventoría y/o supervisión, de los conceptos de los especialistas de ser necesario. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría.
21. Realizar previa intervención de la obra, acompañamiento al proceso social de la comunidad beneficiaria y se debe levantar un acta de socialización y acta de vecindad. Se debe conformar la correspondiente veeduría de acuerdo con las directrices y formatos de la entidad.
22. Dotar al equipo de trabajo de elementos de seguridad necesario y reglamentario por la ley para el buen desempeño de sus actividades.
23. Las demás actividades que se desarrollen en el marco de su objeto contractual.

1.4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del contrato será por CUATRO (4) MESES SIN SUPERAR EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto del Presente Proceso de invitación se estima en **MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS ($1.928.485.138) MCTE.,** los cuales se ejecutarán de acuerdo con el presupuesto oficial y las especificaciones de obra derivadas del Proyecto de Inversión ***No. 2026411320003*** **SGR** – "***REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO, Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO (CALLE 18-CARRERA 11 PLAZA DE MERCADO) INTERVENCION Y RECUPERACION EXTERNA DE LA PLAZA DE MERCADO Y DEL SISTEMA HIDROSANITARIO - CUBIERTA - EXTERIORES DEL PABELLON DE CARNES DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE- HUILA***", el cual estableció como CPC DANE 97990 Otros servicios diversos n.c.p., orientado a atender de manera integral los requerimientos de reposición de redes de servicios públicos en zonas urbanas, equipamiento municipal y espacios públicos del municipio, conforme a las necesidades manifestadas por la comunidad y los lineamientos del desarrollo territorial, cuyo objeto contractual es: **CONTRATAR LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO, Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO (CALLE 18-CARRERA 11 PLAZA DE MERCADO) INTERVENCIÓN Y RECUPERACIÓN EXTERNA DE LA PLAZA DE MERCADO Y DEL SISTEMA HIDROSANITARIO - CUBIERTA - EXTERIORES DEL PABELLÓN DE CARNES DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE- HUILA**.

Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso de selección no serán objeto de ajustes.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	**REPOSICIÓN DE VÍAS - REPARCHEO EN PAVIMENTO RÍGIDO**				
1,10	**PRELIMINARES**				
1.1.1	Localización, replanteo topográfico y control de niveles	m2	1916,00	$ 3.951,00	$ 7.570.116,00
1.1.2	Corte de pavimento rígido	ml	730,40	$ 15.508,00	$ 11.327.043,00
1.1.3	Demolición pavimento rígido. No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores de 0.15 m a 0.20 m.	m2	740,25	$ 28.058,00	$ 20.769.794,00
1.1.3,1	Demolición pavimento flexible. No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores de 0.10 m a 0.20 m.	m2	2726,07	$ 28.058,00	$ 76.487.932,00
1.1.4	Cerramiento en lona con guadua	ml	469,43	$ 22.128,00	$ 10.387.547,00
	SUBTOTAL PRELIMINARES				**$ 126.542.432,00**
1,20	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
1.2.1	Excavación mecánica de la	m3	575,10	$ 18.182,00	$ 10.456.468,00

	explanación sin clasificar				
1.2.2	Excavación manual de 0 - 2 m de profundidad, en material común	m3	8,28	$ 45.016,00	$ 372.732,00
1.2.3	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	576,22	$ 40.403,00	$ 23.281.017,00
1.2.4	Mejoramiento de la sub rasante empleando material de afirmado tipo recebo, espesor: 10 cm. (comprende: extendida, nivelación y compactada del material).	m2	618,55	$ 19.781,00	$ 12.235.538,00
	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS				**$ 46.345.755,00**
1,30	**RELLENOS**				
1.3.1	Sub-base granular INV SBG-2 (comprende suministro, transporte, extendida, nivelación, humedecimiento y compactada del material).	m3	575,10	$ 188.364,00	$ 108.328.136,00
1.3.2	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	m3	3,72	$ 28.621,00	$ 106.470,00
	SUBTOTAL RELLENOS				**$ 108.434.606,00**
1,40	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**				
1.4.1	Losa de concreto MR=41 Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado. (No Incluye Acero, Curado, Juntas)	m3	391,42	$ 1.003.257,00	$ 392.694.855,00
1.4.2	Acero de refuerzo corrugado de 60000 PSI. Incluye suministro, figurado y fijación (Incluye transporte)	kg	336,57	$ 11.346,00	$ 3.818.723,00
1.4.3	Canastilla con barras de transferencia de 1 1/4"	und	192,00	$ 276.470,00	$ 53.082.240,00

1.4.4	Suministro e instalación de Sardinel prefabricado en concreto de 0,50 x 0,20 x 0,80 mts. Incluye mortero.	m	196,00	$ 145.013,00	$ 28.422.548,00
1.4.5	sellado de juntas para placa concreto pavimento.	m	716,40	$ 14.206,00	$ 10.177.178,00
1.4.6	Concreto de 3000 psi para muro de contención reforzado. - No incluye acero de refuerzo	m3	7,20	$ 1.231.849,00	$ 8.869.313,00
1.4.7	Suministro e instalación de resalto plastico para señalización vial. H= 0.05 mts; ancho 0.35 mts	ml	28,00	$ 231.187,00	$ 6.473.236,00
1.4.8	construcción de anclajes estructurales, para recalce de muro existe.	und	10,00	$ 25.036,00	$ 250.360,00
1.4.9	construcción de solado en concreto de 2000 psi. E=0,05 mts	m2	14,80	$ 67.472,00	$ 998.586,00
	SUBTOTAL ESTRUCTURA DE PAVIMENTO				**$ 504.787.039,00**
1,50	**ASEO GENERAL**				
1.5.1	Aseo	m2	2241,68	$ 2.275,00	$ 5.099.822,00
	SUBTOTAL ASEO GENERAL				**$ 5.099.822,00**
1,50	**SEÑALIZACIÓN**				
1,5,1	Flechas direccionales tipo A y B según norma INVIAS	m2	25,38	$ 70.390,00	$ 1.786.231,00
1,5,2	Línea tipo l-6 de 0.40 x 4.00 m según norma INVIAS	m2	9,6	$ 70.706,00	$ 678.778,00
1,5,3	Suministro e instalación señal vial vertical reglamentaria, diámetro 60 cm según norma INVIAS	und	6	$ 448.575,00	$ 2.691.450,00
1,5,4	Demarcación horizontal de la calzada línea tipo l - 1 continua y discontinua de 12 cm. según norma INVIAS	ml	258,16	$ 4.777,00	$ 1.233.230,00
	SUBTOTAL SEÑALIZACION				**$ 6.389.689,00**
	TOTAL CAPÍTULO REPOSICIÓN DE VÍAS EN PAVIMENTO RÍGIDO				**$ 797.599.343,00**
2.0	**REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO**				
2,10	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				

2.1.1	Localización, replanteo topográfico y control de niveles	m	703,68	$ 4.044,00	$ 2.845.682,00
2.1.2	Excavación manual de 0 - 2 m de profundidad, en material común	m3	199,68	$ 45.016,00	$ 8.988.975,00
2.1.3	Excavación manual de 2 - 4 m de profundidad, en material común.	m3	0,000	$ 52.770,00	$ 0,00
2.1.4	Excavación mecánica material común de 0.0 a 2.0 m de profundidad	m3	266,99	$ 23.572,00	$ 6.293.583,00
2.1.5	Excavación mecánica material común de 2.0 a 4.0 m de profundidad	m3	0,00	$ 31.850,00	$ 0,00
2.1.6	Excavación manual en roca de 0.0 a 2.0 m de profundidad. Incluye: (compresor/pólvora), materiales y equipo.	m3	0,00	$ 256.119,00	$ 0,00
2.1.7	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	222,09	$ 40.403,00	$ 8.973.102,00
	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS				**$ 27.101.342,00**
2,20	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO**				
2.2.2	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 250 mm (10"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	157,240	$ 137.344,00	$ 21.595.971,00
2.2.3	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 315 mm (12"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	32,00	$ 194.112,00	$ 6.211.584,00
2.2.4	Entibado en madera Tipo 1: Profundidades de entre 0-2 mts	m2	314,48	$ 50.573,00	$ 15.904.197,00
2.2.5	Entibado en madera Tipo 2: Profundidades de entre 0-4 mts	m2	0,00	$ 63.553,00	$ 0,00

2.2.6	Suministro e instalación lecho en grava para cama de tubería, en una altura de 10 cm	m3	15,72	$ 143.257,00	$ 2.252.000,00
	SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO				**$ 45.963.752,00**
2,30	**POZOS DE INSPECCIÓN**				
2.3.1	Demolición de pozos de inspección todo factor, incluye disposición final del material en escombrera autorizada.	und	2,00	$ 242.579,00	$ 485.158,00
2.3.2	Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto de 3000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de la base 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro, diámetro interno de 1,20 m. y espesor 0,20 m, suministro e instalación de arotapa HD clase D400, mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra; diámetro total 1,60 m. incluye: Base y cañuela. Pozo de Inspección 0-2.0 metros de altura.	und	2,00	$ 4.439.779,00	$ 8.879.558,00
2.3.4	Suministro e instalación de peldaños en hierro de 3/4", separados cada 0,30 m.	und	10,00	$ 61.570,00	$ 615.700,00
	SUBTOTAL POZOS DE INSPECCIÓN				**$ 9.980.416,00**
2,40	**DOMICILIARIAS**				
2.4.1	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 160 mm (6"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	369,00	$ 70.296,00	$ 25.939.224,00

2.4.2	Suministro e instalación de Silla Yee 400 mm x 160 mm. Incluye: accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	und	0,00	$ 475.923,00	$ 0,00
2.4.3	Suministro e instalación de Silla Yee 250 mm x 160 mm. Incluye: accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	und	41,00	$ 315.079,00	$ 12.918.239,00
2.4.4	Suministro e instalación de Silla Tee 250 mm x 160 mm. Incluye: accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	und	0,00	$ 312.920,00	$ 0,00
2.4.5	Suministro e instalación de Silla Yee 315 mm x 160 mm. Incluye: accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	und	0,00	$ 437.179,00	$ 0,00
2.4.6	Construcción a todo costo de cajilla domiciliaria para alcantarillado, en concreto simple de 3000 PSI de dimensión libres de 0.60 x 0.60 x 0.80, espesor de tapa 0.08 mts en concreto reforzado en hierro de 3/8 separados cada 0.15 mts. en ambos sentidos, base de 0.80 * 0.80 * 0.10 mts, superficie y cañuela esmaltadas en concreto puro. Incluye: producción, formaleta, vaciado, desencofrado y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra para profundidades de 0.0 a 0.80 m	und	41,00	$ 724.368,00	$ 29.699.088,00
2.4.7	Demolición de cajillas existentes	und	41,00	$ 171.837,00	$ 7.045.317,00
2.4.8	conexión de tubería a cajillas existentes.	und	10,00	$ 74.575,00	$ 745.750,00
2.4.9	Suministro e instalación lecho en grava para cama de tubería, en una altura de 10 cm	m3	22,14	$ 143.257,00	$ 3.171.710,00
	SUBTOTAL DOMICILIARIAS				**$ 79.519.328,00**
2,50	**RELLENOS**				

2.5.1	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	m3	208,90	$ 28.621,00	$ 5.978.927,00
2.5.2	Relleno con material de recebo seleccionado, incluye transporte al sitio de la obra, extendido, humedecido y apisonado mecánicamente en capas de 0.20 m.	m3	313,30	$ 109.405,00	$ 34.276.587,00
	SUBTOTAL RELLENOS				**$ 40.255.514,00**
	TOTAL CAPÍTULO REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO				**$ 202.820.352,00**
3.0	**REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO**				
3,10	**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**				
3.1.1	Localización, replanteo topográfico y control de niveles	m	526,24	$ 4.044,00	$ 2.128.115,00
3.1.2	Excavación manual de 0 - 2 m de profundidad, en material común	m3	167,18	$ 45.016,00	$ 7.525.775,00
3.1.3	Suministro e instalación de acometidas domiciliarias (Promedio de 0 a 6 ml) en tubería PF +UAD de 1/2" RDE 9. Incluye: Tubería PF+UAD 1/2" RDE 9, Collar de Derivación de 3" x 1/2", Registro de incorporación y unión para empalme con acometida existente en tubería PF+UAD o PVC de Ø1/2".	und	41,00	$ 238.707,00	$ 9.786.987,00
3.1.4	Suministro e instalación de acometidas domiciliarias (Promedio de 0 a 6 ml) en tubería PF +UAD de 1/2" RDE 9. Incluye: Tubería PF+UAD 1/2" RDE 9, Collar de Derivación de 4" x 1/2", Registro de incorporación y unión para	und	0,00	$ 220.493,00	$ 0,00

	empalme con acometida existente en tubería PF+UAD o PVC de Ø1/2".				
3.1.5	Suministro e instalación de tubería PVC de presión de 4" (RDE 21,5); incluye lubricante y arreglo del fondo de la zanja.	m	15,00	$ 52.470,00	$ 787.050,00
3.1.6	Suministro e instalación de tubería PVC de presión de 3" (RDE 21,5); incluye lubricante y arreglo del fondo de la zanja.	m	167	$ 76.938,00	$ 12.848.646,00
3.1.7	Suministro e instalación lecho en grava para cama de tubería, en una altura de 10 cm	m3	8,35	$ 143.257,00	$ 1.196.196,00
3.1.8	Suministro e Instalación Tee reducida de 4"x3"x4" en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye universales y atraque en concreto de 2500psi	und	3,00	$ 544.509,00	$ 1.633.527,00
3.1.9	Suministro e instalación de unión de reparación mecánica ø 4"	und	1,00	$ 84.428,00	$ 84.428,00
3.1.10	Suministro e instalación de tee con campana 3x3x2	und	1,00	$ 147.293,00	$ 147.293,00
3.1.11	Suministro e instalación de tee con campana 4x4x3	und	1,00	$ 179.193,00	$ 179.193,00
3.1.12	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	m3	66,21	$ 28.621,00	$ 1.894.996,00
3.1.13	Relleno con material de recebo seleccionado, incluye transporte al sitio de la obra, extendido, humedecido y apisonado mecánicamente en capas de 0.20 m.	m3	99,01	$ 109.405,00	$ 10.832.189,00
3.1.14	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	100,31	$ 40.403,00	$ 4.052.825,00
	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS				**$ 53.097.220,00**

	TOTAL CAPÍTULO REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO				**$ 53.097.220,00**
4.0	**REPOSICION RED ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS**				
4,10	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				
4.1.1	Localización, replanteo topográfico y control de niveles	m	8,2	$ 4.044,00	$ 33.161,00
4.1.2	Excavación manual de 0 - 2 m de profundidad, en material común	m3	60,25	$ 45.016,00	$ 2.712.214,00
4.1.6	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	36,15	$ 40.403,00	$ 1.460.568,00
	SUBTOTAL MOVIMIENTO DE TIERRAS				**$ 4.205.943,00**
4,20	**SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS**				
4.2.1	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 315 mm (12"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	27,00	$ 194.112,00	$ 5.241.024,00
4.2.7	Suministro e instalación lecho en grava para cama de tubería, en una altura de 10 cm	m3	4,52	$ 143.257,00	$ 647.522,00
	SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA AGUAS LLUVIAS				**$ 6.161.640,00**
4,30	**POZOS**				
4.3.5	Construcción de sumidero en concreto de 3000 psi	und	2,00	$ 972.099,00	$ 1.944.198,00
4.3.6	Suministro e instalación de peldaños en hierro de 3/4", separados cada 0,30 m.	und	10,00	$ 61.570,00	$ 615.700,00
4.3.7	Suministro e instalación de rejilla para sumidero de 046x0,84 m	und	5,00	$ 499.641,00	$ 2.498.205,00
4.3.8	Suministro e instalación de rejilla para sumidero de 016x0,80 m	und	5,00	$ 159.770,00	$ 798.850,00

	SUBTOTAL POZOS				**$ 5.856.953,00**
4,40	**RELLENOS**				
4.4.1	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	m3	13,01	$ 28.621,00	$ 372.359,00
4.4.2	Relleno con material de recebo seleccionado, incluye transporte al sitio de la obra, extendido, humedecido y apisonado mecánicamente en capas de 0.20 m.	m3	19,51	$ 109.405,00	$ 2.134.492,00
	SUBTOTAL RELLENOS				**$ 2.506.851,00**
	TOTAL CAPÍTULO REPOSICIÓN RED ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS				**$ 18.731.387,00**
5.0	**PISOS Y ANDENES**				
5.1.1	Corte de andenes y pisos	ml	1476,00	$ 11.421,00	$ 16.857.396,00
5.1.2	Demolición de andenes y pisos. incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores de 0.08 m a 0.10 m.	m2	369,00	$ 17.201,00	$ 6.347.169,00
5.1.3	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	36,90	$ 40.403,00	$ 1.490.871,00
5.1.4	Concreto de 3.000 PSI para pisos y andenes. Incluye malla electrosoldada de 4 mm.	m2	82,00	$ 100.632,00	$ 8.251.824,00
5.1.5	Reparaciones de redes de gas natural afectadas por los trabajos	Und	20,00	$ 350.000,00	$ 7.000.000,00
	SUBTOTAL PISOS Y ANDENES				**$ 39.947.260,00**
	TOTAL CAPÍTULO PISOS Y ANDENES				**$ 39.947.260,00**
4	**MANTENMIENTO Y ADECUACIONES GALERIA PABELLON DE CARNES**				
4,1	**PRELIMINARES**				

4.1.1	Localización y replanteo	M2	850,00	$ 4.044,00	$ 3.437.400,00
4.1.2	Demolición de muros	M2	30,00	$ 17.201,00	$ 516.030,00
4.1.3	Demolición de Enchape de piso	M2	750,00	$ 15.758,00	$ 11.818.500,00
4.1.4	Demolición de Enchape de pared	M2	99,00	$ 18.758,00	$ 1.857.042,00
4.1.5	Demolición de mortero de piso	M2	220,00	$ 15.947,00	$ 3.508.340,00
4.1.6	Demolición de placa de piso	M2	220,00	$ 19.731,00	$ 4.340.820,00
4.1.7	Desmonte de cableado eléctrico, incluye cajas de distribución, tomas, interruptores e iluminación	Gl	1,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
4.1.8	Demolición de cajillas de inspección	Und	10,00	$ 171.837,00	$ 1.718.370,00
	SUBTOTAL PRELIMINARES				**$ 30.696.502,00**
4,2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				
4.2.1	Excavación manual sin clasificar de 0 a 2,0 m de profundidad, incluye todo factor.	M3	236,00	$ 45.016,00	$ 10.623.776,00
4.2.2	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	M3	120,00	$ 28.621,00	$ 3.434.520,00
	SUBTOTAL EXCAVADORES Y RELLENOS				**$ 14.058.296,00**
4,3	**CUBIERTA PABELLON DE CARNES**				
4.3.1	Desmonte de Cubierta Existente, incluye retiro y disposición final.	M2	150,00	$ 28.866,00	$ 4.329.900,00
4.3.2	Suministro e instalación Teja máster 1000 1x6m Galvaniza Cal.28 0.36 mm, incluye accesorios de fijación, andamios y todo lo relacionado con su correcta instalación	M2	150,00	$ 74.550,00	$ 11.182.500,00

4.3.3	Suministro e instalación Caballete Teja máster 1000 1x6m Galvaniza Cal.28 0.36 mm, incluye accesorios de fijación, andamios y todo lo relacionado con su correcta instalación	m	50,00	$ 50.017,00	$ 2.500.850,00
4.3.4	Cielorraso en PVC 7mm, Incluye estructura y todo lo necesario para su correcta Instalación.	M2	620,00	$ 79.465,00	$ 49.268.300,00
	SUBTOTAL MAMPOSTERIA				**$ 67.281.550,00**
4,4	**CAJAS DE INSPECCIÓN**				
4.4.1	Caja de inspección de 1.00x1.00x1.00 con tapa	Und	10,00	$ 724.368,00	$ 7.243.680,00
	SUBTOTAL CAJA DE INSPECIÓN				**$ 7.243.680,00**
4,5	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
4.5.1	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 2" PVC	Ml	12	$ 25.973,00	$ 311.676,00
4.5.2	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 3" PVC	Ml	12	$ 49.456,00	$ 593.472,00
4.5.3	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 4" PVC	Ml	40	$ 58.438,00	$ 2.337.520,00
4.5.4	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 6" PVC	Ml	185	$ 70.296,00	$ 13.004.760,00
4.5.5	Suministro e instalación de tubería de aguas lluvias 4" PVC	Ml	30	$ 71.001,00	$ 2.130.030,00
4.5.6	Suministro e instalación de tubería de aguas lluvias 6" PVC	Ml	52,5	$ 70.296,00	$ 3.690.540,00
4.5.7	Salida sanitaria para tubería sanitaria PVC	Und	35	$ 74.840,00	$ 2.619.400,00
4.5.8	Suministro e instalación de tubería hidráulica de 1/2" PVC	Ml	87,5	$ 8.946,00	$ 782.775,00
4.5.9	Suministro e instalación de tubería hidráulica de 3/4" PVC	Ml	96	$ 10.280,00	$ 986.880,00
4.5.10	Suministro e instalación de tubería hidráulica de 1" PVC	Ml	15,3	$ 12.481,00	$ 190.959,00
4.5.11	Suministro e instalación de tubería hidráulica de 2 1/2" PVC	Ml	18,35	$ 58.267,00	$ 1.069.199,00
4.5.12	Salida sanitaria para tubería hidráulica PVC	Und	28	$ 49.778,00	$ 1.393.784,00
	SUBTOTAL CAJA DE HIDROSANITARIAS				**$ 29.110.995,00**
4,6	**APARATOS SANITARIOS**				
4.6.1	Suministro e instalación de Sanitario blanco	Und	1	$ 553.670,00	$ 553.670,00

4.6.2	Suministro e instalación de Lavamanos blanco	Und	1	$ 345.900,00	$ 345.900,00
4.6.3	Suministro e instalación de incrustaciones	Und	1	$ 326.780,00	$ 326.780,00
4.6.4	Suministro e instalación de llave de control de 1"	Und	1	$ 54.255,00	$ 54.255,00
4.6.5	Suministro e instalación de llave de control de 3/4"	Und	5	$ 40.521,00	$ 202.605,00
4.6.6	Suministro e instalación de llave de control de 1/2"	Und	8	$ 31.007,00	$ 248.056,00
4.6.7	Suministro e instalación de cheque	Und	2	$ 100.460,00	$ 200.920,00
4.6.8	Suministro e instalación de medidor de agua	Und	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
4.6.9	Suministro e instalación de tanque de 2000 Lts	Und	2	$ 1.262.340,00	$ 2.524.680,00
4.6.10	Suministro e instalación de llave terminal de 1/2"	Und	28	$ 67.020,00	$ 1.876.560,00
4.6.11	Suministro e instalación de sifón y canastilla para lavamanos	Und	28	$ 85.679,00	$ 2.399.012,00
4.6.12	Suministro e instalación de tapa registro	Und	14	$ 15.241,00	$ 213.374,00
	SUBTOTAL APARATOS SANITARIOS				**$ 9.195.812,00**
4,7	**ENCHAPES**				
4.7.1	Enchape en cerámica para piso sobre cubículos	M2	320	$ 85.400,00	$ 27.328.000,00
4.7.2	Enchape en cerámica para pared sobre cubículos	M2	350	$ 97.890,00	$ 34.261.500,00
4.7.3	Piso en granito pulido sobre zona de tránsito incluye dilatación	M2	350	$ 152.670,00	$ 53.434.500,00
	SUBTOTAL ENCHAPES				**$ 115.024.000,00**
4,8	**ESTUCO Y PINTURA**				
4.8.1	Resanes de Muros, Inc. Demolición de Pañete, Impermeabilización, Tratamiento de Anti- Hongos, Pañete, Estuco, Pintura Vinilo Tipo 1 y Todo lo Necesario Para Su Correcta Terminación.	M2	350,00	$ 37.596,00	$ 13.158.600,00
4.8.2	Pintura acrílica asepsia sobre muros a 2 manos, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	M2	560,00	$ 39.970,00	$ 22.383.200,00
4.8.2	Pintura Para Muros en Vinilo Tipo 1 a 2 manos incluye	M2	932,00	$ 23.305,00	$ 21.720.260,00

	andamios				
4.8.2	Pintura en Esmalte Lamina Llena Para Puertas Metálicas.	M2	250,00	$ 26.530,00	$ 6.632.500,00
4.8.2	Pintura en Esmalte Para Ventanas -Rejas.	M2	350,00	$ 24.740,00	$ 8.659.000,00
	SUBTOTAL ESTUCO Y PINTURA				**$ 72.553.560,00**
4,9	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
4.9.1	Suministro e instalación de elementos de acometida subterránea. conexión desde red trenzada de b.t., bajante en ducto imc de 4"	Und	1	$ 1.547.689,00	$ 1.547.689,00
4.9.2	suministro, instalación y conexionado de cable concéntrico no. 3 x 2 +4 awg en cobre (acometida trifásica)	Ml	5	$ 216.780,00	$ 1.083.900,00
4.9.3	Suministro e instalación de gabinete para equipo de medida trifásico empotrado. incluye contador de energía electrónico trifásico 5 a 100 amp empotrado	Und	1	$ 944.670,00	$ 944.670,00
4.9.4	Suministro e instalación de tablero de distribución trifásico de 24 circuitos, con espacio para totalizador	Und	1	$ 939.700,00	$ 939.700,00
4.9.5	Suministro e instalación de tablero de distribución trifásico de 36 circuitos, con espacio para totalizador	Und	1	$ 1.001.890,00	$ 1.001.890,00
4.9.6	Suministro e instalación de tubería pvc conduit de 2". (tipo pesado - db).	Ml	35	$ 21.938,00	$ 767.830,00
4.9.7	Suministro e instalación de tubería pvc conduit de 3/4". (tipo pesado - db).	Ml	235	$ 12.981,00	$ 3.050.535,00
4.9.8	Suministro e instalación de tubería emt de 1"	Ml	255	$ 29.973,00	$ 7.643.115,00
4.9.9	Suministro e instalación de tubería emt de 3/4"	Ml	22	$ 25.671,00	$ 564.762,00
4.9.10	Suministro e instalación de caja metálica de paso y/o derivación de 25 x 25 x 10 cm.	Und	7	$ 126.688,00	$ 886.816,00

4.9.11	Suministro e instalación de salida completa para tomacorriente bifásico, en calibre 10 awg (2f, t) y ducto pvc de 3/4". (incluye aparato).	Und	10	$ 151.275,00	$ 1.512.750,00
4.9.12	Suministro e instalación de salida completa para tomacorriente monofásico, en calibre 12 awg y ducto pvc de 1/2". (incluye aparato).	Und	12	$ 155.890,00	$ 1.870.680,00
4.9.13	Suministro e instalación de salida completa para tomacorriente trifásico, en calibre 8 awg (3f, n, t) y ducto pvc de 1". (incluye aparato).	Und	3	$ 321.678,00	$ 965.034,00
4.9.14	Suministro e instalación de tomacorriente doble monofásico tipo gfci	Und	10	$ 151.275,00	$ 1.512.750,00
4.9.15	suministro e instalación de salida completa para interruptor sencillo en calibre 12 awg y ducto pvc 1/2 " (incluye aparato)	Und	5	$ 114.567,00	$ 572.835,00
4.9.16	Suministro e instalación de salida completa para interruptor doble en calibre 12 awg y ducto pvc 1/2 " (incluye aparato)	Und	2	$ 150.890,00	$ 301.780,00
4.9.17	suministro e instalación de salida completa para interruptor triple en calibre 12 awg y ducto pvc 1/2 " (incluye aparato)	Und	5	$ 120.722,00	$ 603.610,00
4.9.18	Suministro e instalación de salida de iluminación expuesta en calibre 12 awg (f, n, t) en ducto emt 3/4"	Und	19	$ 140.722,00	$ 2.673.718,00
4.9.19	Suministro e instalación de luminaria led hermética 2x18 w	Und	30	$ 192.828,00	$ 5.784.840,00
4.9.20	suministro e instalación de breaker termomagnético monopolar enchufable de 1 x 15/20 amp.	Und	8	$ 46.189,00	$ 369.512,00
4.9.21	Suministro e instalación de breaker termomagnético monopolar enchufable de 1 x 30 amp.	Und	8	$ 49.189,00	$ 393.512,00

4.9.22	suministro e instalación de breaker termomagnético monopolar enchufable de 1 x 40 amp.	Und	8	$ 52.489,00	$ 419.912,00
4.9.23	suministro e instalación de breaker termomagnético bipolar enchufable de 2 x 40 amp.	Und	4	$ 106.513,00	$ 426.052,00
4.9.24	suministro e instalación de breaker termomagnético tripolar enchufable de 3 x 60 amp.	Und	4	$ 250.401,00	$ 1.001.604,00
4.9.25	suministro e instalación de breaker totalizador tipo industrial de 3 x 150 amp.	Und	1	$ 868.900,00	$ 868.900,00
	SUBTOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS				**$ 37.708.396,00**
4,11	**ESTRUCTURA METÁLICA**				
4.11.1	Limpieza y aplicación de anticorrosivo sobre cerchas de la cubierta	Ml	641,47	$ 18.618,00	$ 11.942.891,00
4.11.2	suministro e instalación de esmalte sobre portones llena 3 manos	M2	750,00	$ 26.530,00	$ 19.897.500,00
	SUBTOTAL ESTRUCTURA METÁLICA				**$ 31.840.391,00**
	TOTAL CAPÍTULO REPOSICIÓN DE ZONA DE CARNES - GALERIA				**$ 347.431.632,00**
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS					**1.459.627.194,00**
A.I.U.				**30,00%**	**$ 437.888.159,00**
Administración (A)			24%	$ 350.310.527,00	
Imprevistos (I)			1%	$ 14.596.272,00	
Utilidad (U)			5%	$ 72.981.360,00	
TOTAL COSTOS DIRECTOS + AIU					**$ 1.897.515.353,00**
PLAN DE ADAPATACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)					$ 13.790.000,00
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)					$ 17.179.785,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA					**$ 1.928.485.138,00**

EL VALOR DEL PRESUPUESTO: **MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS ($1.928.485.138) MCTE.**

NOTA 1: Los precios unitarios son fijos sin formula de reajuste y se agotaran mediante la multiplicación de cada uno ellos por la unidad de medida y las actividades u obras realizadas, es decir cada acta parcial que se cobre corresponde a multiplicar el valor unitario por las cantidades ejecutadas.

NOTA 2: Los precios unitarios incluyen; materiales (IVA INCLUIDO), mano de obra, herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución.

NOTA 3: La propuesta económica presentada por el contratista, no podrá superar el valor de cada uno de los precios unitarios del presupuesto y el AIU podrá ser menor, pero en ningún caso mayor al del presupuesto publicado en el presente pliego.

El proponente deberá, **so pena de rechazo de la propuesta**, diligenciar la totalidad del **ANEXO - PROPUESTA ECONOMICA - VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.** El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta, el número del ítem, la descripción, la cantidad y valor indicados en el cuadro anterior.

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el ANEXO - PROPUESTA ECONÓMICA -VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA. Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente so pena del RECHAZO de la propuesta. En caso de presentarse cualquier modificación a la enumeración de los ítems o a sus respectivas descripciones, sin que ellos alteren el contenido de estos, estas serán subsanables.

En todo caso, el valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, so pena de ser rechazada la propuesta.

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega total del objeto a satisfacción de la EMAC S.A. E.S.P., todo el personal idóneo y calificado que se requiera.

1.6 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS-2026000243 del 11 de junio de 2026.

1.7 FORMA DE PAGO

La EMAC S.A. E.S.P., pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

a) ANTICIPO: La EMAC S.A. E.S.P., concederá al contratista un anticipo equivalente al CINCUENTA PORCIENTO (50%) del valor del contrato, el cual será desembolsado previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del contrato, previa radicación de la cuenta de cobro correctamente elaborada y disponibilidad presupuestal, su giro no constituye condición previa para la iniciación de las actividades o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales. El anticipo estará sujeto a la concepción y requisitos que, para el manejo de este, se establezcan en el contrato.

El anticipo se amortizará en el mismo porcentaje otorgado con respecto al valor del contrato, en cada acta parcial y en caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo se amortizará en el acta de liquidación. Los recursos del anticipo solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato, situación que debe ser controlada por el INTERVENTOR. EL CONTRATISTA. Deberá presentar el programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del INTERVENTOR, dejando constancia expresa que estos recursos, para todos los efectos legales son de propiedad de la EMAC S.A. E.S.P. La Constitución y aprobación de la garantía son requisitos previos indispensables para la entrega del anticipo. La vigilancia sobre el manejo y la correcta inversión del anticipo están a cargo del interventor del contrato, por lo que el CONTRATISTA deberá ejercer control de dicho manejo e inversión y suministrar toda la información que este requiera.

b) Se realizarán PAGOS PARCIALES hasta el 90% del valor del contrato, conforme el avance de las obras avaladas por la supervisión mediante actas parciales y presentación de cuenta de cobro, previa amortización del porcentaje del anticipo entregado al contratista.
c) PAGO FINAL del 10% del valor del contrato. Una vez culminado el objeto contractual a satisfacción de la supervisión, para lo cual será requerido el informe final, acompañado del certificado de recibido a satisfacción, expedido por el interventor del contrato, donde conste que se recibe a satisfacción la obra, la acreditación de los pagos que, en materia de salarios y seguridad social integral, deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del contrato y demás a que haya lugar. Cumplimiento de los requisitos para la liquidación del contrato, la modificación de la garantía de estabilidad de la obra y demás requisitos exigidos por la EMAC S.A. E.S.P.

NOTA: Para el giro del anticipo, se requerirá que el contratista allegue el plan de inversión del anticipo y el cronograma de actividades avalados por el supervisor o interventor del contrato.

Así mismo el contratista deberá allegar en cada desembolso, cuenta de cobro o factura, informe de actividades de avance de obra, avalado por el interventor, junto con el soporte de pago por concepto de seguridad social.

Para proceder a ejecutar el contrato, el contratista deberá, previa suscripción del acta de inicio, haber perfeccionado el contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: *Para suscripción de ACTA DE INICIO, deberá presentar constitución de Pólizas y pago de las Estampillas mediante certificación de Tesorería Municipal.*

1.8 INVITACIÓN, CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE PROPUESTAS

La EMAC S.A. E.S.P., de acuerdo con el régimen contractual de la Entidad hará la invitación a los tres (3) proponentes u oferentes, en los términos indicados en el presente documento.

El cierre del presente procedimiento de Contratación Invitación Privada de Ofertas y la apertura de propuestas se realizarán en la Oficina Jurídica de LA EMAC S.A. E.S.P., ubicadas en la Calle 19 No. 8 – 44 de Campoalegre, Huila, en la fecha y hora indicada en el Cronograma del presente procedimiento sobre el cual se hará referencia más adelante, atendiendo para el efecto el Estatuto Contractual Interno de la Entidad contenido en el Acuerdo No. 002 de 2025.

Del recibo de la oferta se realizará el registro de esta en el cual se consignará el nombre del proponente, la hora de recepción, la póliza de seriedad, el valor de la propuesta y el objeto.

A partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas. Las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

NOTA 1: Los proponentes presentarán una propuesta completa, incluyendo la información sobre la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes y la propuesta de precio.

NOTA 2: En la audiencia de apertura de propuestas se levantará un acta, la cual contendrá: PROPONENTE, REPRESENTACIÓN LEGAL, INTEGRANTES CONSORCIO O UT, NIT/C.C., No. TOTAL DE FOLIOS, CARTA DE PRESENTACIÓN, GARANTÍA DE SERIEDAD, VALOR DE LA PROPUESTA Y OBSERVACIONES.

NOTA 3: Los proponentes deberán realizar visita al sitio de obra, lo cual les permitirá conocer previamente el lugar donde se llevarán a cabo las obras.

PROCEDIMIENTO	FECHAS
ENVÍO INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS	Los días 11 y 12 de junio de 2026.
TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIÓN A INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA	El día 16 de junio de 2026 al correo electrónico: gerencia@emacsaesp.gov.co o en la Oficina Jurídica de la EMAC S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 19 No. 8 – 44 de Campoalegre, Huila.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	El día 17 de junio de 2026 a las 5:00 p.m., en la página web de la entidad https://emacsaesp.gov.co/ y al interesado.
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	El día 18 de junio de 2026, en la Oficina Jurídica de la EMAC S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 19 No. 8 – 44 de Campoalegre, Huila a las 10:00 A.M., o al correo electrónico: gerencia@emacsaesp.gov.co
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN	El día 19 de junio de 2026, se comunica a los proponentes.
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Hasta el día 22 de junio de 2026, al siguiente correo: gerencia@emacsaesp.gov.co o en la Oficina Jurídica de la EMAC S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 19 No. 8 – 44 de Campoalegre, Huila.
RESPUESTA A OBSERVACIONES, ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA Y NOTIFICACIÓN	El día 23 de junio de 2026 a las 10:00 A.M.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del Oficio de Adjudicación. El adjudicatario deberá, para la suscripción del contrato, anexar con anterioridad la documentación adicional que se le solicite.
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	El adjudicatario deberá haber pagado los impuestos de legalización y allegar la póliza según los términos del contrato, para dar inicio al contrato.

PARÁGRAFO 1: En el desarrollo de la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta, se correrá traslado del informe de evaluación de las Propuestas a los oferentes los cuales dentro de la misma si bien lo desean podrán presentar las observaciones que bien consideren y dichas observaciones serán analizadas por la

entidad y se emitirá respuestas a las mismas, previa decisión del Gerente de adjudicar o declarar desierto el presente proceso.

PARÁGRAFO 2: La decisión de adjudicación o declaratoria de desierta será notificada a los oferentes en audiencia y sobre la misma no procede recurso por vía gubernativa de acuerdo en concordancia con el parágrafo 1 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

1.9 REGULACIÓN JURÍDICA.

Atendiendo los presupuestos expuestos en el Manual de Contratación de la Empresa, la modalidad de contratación que aplica para esta necesidad corresponde a la establecida en el artículo 19 del Acuerdo No. 002 de 2025 modificado parcialmente por el Acuerdo No. 006 de 2025 *"Estatuto de Contratación de la EMAC S.A. E.S.P."*, el cual establece:

"ARTÍCULO 19: INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS. *Se acudirá a la modalidad de Invitación Privada de Ofertas cuando la cuantía del contrato a celebrar sea mayor a mil uno (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta el equivalente de dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, incluido IVA y demás impuestos, salvo las causales de modalidad de contratación directa, caso en el cual se solicitarán mínimo tres (3) ofertas escritas que también podrán ser presentadas por correo electrónico".*

1.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.11 DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Los Proponentes deben suscribir el anexo correspondiente). El proponente no podrá encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en las demás normas legales sobre la materia. Quienes estén incursos en cualquier inhabilidad o incompatibilidad no podrá presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero que tenga sus mismas calidades, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales se presenta en el formato anexo y debe estar firmada por el proponente cuando es persona natural o por el representante legal cuando se trate de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales. Esta declaración se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

NOTA: Cuando la propuesta sea presentada por consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar este requisito (personas naturales y jurídicas).

1.12 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas se realizará en las fechas establecidas en el Cronograma del presente proceso siguientes a la fecha del cierre.

Posterior a la Consolidación del informe y con las propuestas habilitadas, se procederá a la adjudicación del contrato.

Dentro de los plazos de evaluación y con el fin de facilitar el análisis y comparación de estas, la EMAC S.A. E.S.P., podrá solicitar a los proponentes, por escrito, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO, PROPUESTAS PARCIALES O PROPUESTAS ALTERNATIVA.

1.13 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

LA EMAC S.A. E.S.P., no evaluará la correspondiente propuesta, además de los términos previstos en esta invitación, en los siguientes casos:

a) Cuando el valor de la propuesta supere el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del proceso de selección.
b) Cuando el valor de alguno (s) de (los) ítem (s) de la propuesta supere el valor del precio unitario del presupuesto oficial de la invitación.
c) Cuando el oferente no oferte alguno de los ítems solicitados en la invitación.
d) Cuando el oferente ofrezca como valor de algún ítem cero pesos ($0.0).
e) Cuando la oferta no cumpla con los requisitos de la invitación.
f) Cuando la oferta económica no se encuentre suscrita por el oferente, o esta no sea diligenciada de forma completa.
g) Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
h) Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente y/o se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante legal de una persona jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, sólo podrá presentarse a la selección una de ellas.
i) Se compruebe confabulación entre los proponentes.
j) El proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
k) Cuando el proponente modifique la descripción, las cantidades y las unidades de medida previstas en el presupuesto oficial del proceso de selección.

l) Cuando la propuesta económica desconozca los principios y reglas previstos en el Código Laboral y/o en el Sistema de Seguridad Social Integral.
m) Cuando se entregue la propuesta en un lugar diferente y/o por fuera de la hora y fecha prevista en el cronograma de la presente invitación.
n) Cuando no se presente ninguna propuesta o no se alleguen las tres (3) ofertas requeridas.

NOTA: LA EMAC S.A. E.S.P., se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas (Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y artículo 5 de Ley 1150 de 2007).

1.14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Gerente de la EMAC S.A. E.S.P., previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basada en los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, se adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta se ajuste a la invitación y haya obtenido todos los requisitos exigidos.

La adjudicación se hará por el Gerente de la EMAC S.A. E.S.P., el cual será informado al proponente favorecido, dentro de los términos de la cronología del procedimiento que nos ocupa.

1.15 DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

La EMAC S.A. E.S.P., declarará desierta la invitación en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna propuesta se ajuste a la invitación o términos en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

CAPÍTULO II

2 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
2.1 PREPARACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS
2.2 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y LA EMAC S.A. E.S.P., en ningún caso será responsable de los mismos.

El proponente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en la solicitud privada de ofertas y anexar la documentación exigida.

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la Invitación. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y en tal caso, prevalecerán las disposiciones respectivas de la Invitación.

2.2.1 PRESENTACIÓN Y EXÁMEN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en idioma castellano, impresa, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser entregadas dentro del plazo, en original, en sobre cerrado, con los requisitos Jurídicos, técnicos y financieros y la propuesta económica marcados así:

Señores
LA EMAC S.A. E.S.P.,
Calle 19 No. 8 – 44 de Campoalegre - Huila
Campoalegre (H)
INVITACIÓN No. _____OBJETO: _____
PROPONENTE: _____DIRECCIÓN: _____TEL._____CORREO ELECTRONICO: _____

Los documentos de las propuestas serán entregados con todas sus páginas consecutivamente, firmadas por el proponente o representante legal, totalmente legibles, foliados y enlegajados, que permita consultar de una manera ágil la propuesta.

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. Cerrado el proceso, no se admitirá modificación de la propuesta.

2.2.2 RESERVA EN DOCUMENTOS

El artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que *"toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley".*

Por lo tanto, en caso de que el proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

2.2.3 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de los contratos, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

2.2.4 PROPUESTAS CONDICIONADAS O ALTERNATIVAS

LA EMAC S.A. E.S.P., no aceptará propuestas condicionadas o alternativas o sujetas al cumplimiento de cualquier condición**.**

Igualmente, LA EMAC S.A. E.S.P., no aceptará las propuestas que contengan documentos similares y/o aparentemente repetidos, pero con contenidos contradictorios.

CAPÍTULO III

3 FORMAS DE PARTICIPAR

LA EMAC S.A. E.S.P., realizará el análisis Jurídico, Técnico y Financiero de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de la invitación o términos de referencia.

3.1 LOS PROPONENTES INVITADOS SE DEBEN PRESENTAR BAJO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS:

3.1.1 INDIVIDUALMENTE como:

a) Personas naturales nacionales o extranjeras.
b) Personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura.
c) Consorcios o uniones temporales

3.1.2 PERSONAS NATURALES

Deberá acreditar su capacidad jurídica aportando la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, y caso de ser extranjero con la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte.

Nota: Se deberá anexar, según aplique, los documentos de soporte académico y laboral.

3.1.3 PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta prevista en el cronograma, en el que conste los siguientes aspectos:

- El objeto social deberá estar relacionado con el objeto de presente proceso de contratación.
- Fecha de constitución de la persona jurídica, la cual deberá haber sido constituida con una antelación mínima de tres (3) años a la fecha de publicación del presente proceso.
- La calidad del representante legal de quien suscribe la propuesta, las facultades para obligar a la persona jurídica, a presentar la Oferta, realizar la revisión de la coherencia y consistencia de la oferta económica, celebrar, ejecutar y liquidar el contrato, en caso de requerirlo aportar la respectiva autorización del órgano social competente.
- La duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, acorde con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

Nota 1: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Nota 2: Se debe anexar el certificado de vigencia de la matricula profesional expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería (COPNIA), fotocopia legible de la matricula profesional y fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal no posee título de Título Profesional, como Ingeniero, la oferta deberá ser avalada por un profesional en estas áreas conforme las exigencias realizadas para personas naturales en el presente documento, para lo cual se debe anexar los siguientes documentos: 1) Copia legible de la cedula de

ciudadanía. 2) Fotocopia legible de la matricula profesional. 3) Certificado de vigencia de la matricula profesional expedido por el COPNIA. 4) Acreditar vínculo contractual vigente con el ente proponente.

3.1.4 CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES

EL INVITADO LO PODRÁ HACER CONJUNTAMENTE, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como:

a) Consorcios
b) Uniones Temporales.

En caso de proponente plural, todos y cada uno de los integrantes deberán acreditar las condiciones establecidas tanto para la persona natural o jurídica según corresponda.

Todos los Proponentes deben: **(i)** Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; **(ii)** Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; **(iii)** No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.

LA EMAC S.A. E.S.P., se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

REQUISITOS PARTICULARES DE LOS PROPONENTES ASOCIADOS

LA EMAC S.A. E.S.P., aceptará que la propuesta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas anteriormente, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto.

Dichas formas asociativas deberán estar conformadas antes de la fecha de apertura del proceso, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, según el modelo suministrado por esta invitación, en el cual se deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la persona que para todos los efectos los representará y la autorización de este para suscribir contratos hasta el valor del Presupuesto Oficial en el evento que legalmente sea requerida.

Si la propuesta es presentada en **Consorcio (diligenciar anexo correspondiente),** los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la invitación como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, LA EMAC S.A. E.S.P., podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la invitación o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos.

Si la propuesta es presentada en **Unión Temporal (diligenciar anexo correspondiente)**, los integrantes de esta se obligan de acuerdo con lo establecido en la ley, tanto en la invitación como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar; sin embargo, las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones emanadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA EMAC S.A. E.S.P.

CAPÍTULO IV

PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN, FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTOS, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO

TÉRMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los estudios técnico-económicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas, se realizarán dentro de los plazos indicados en el cronograma de la presente invitación.

PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El cumplimiento de los requisitos y de los documentos solicitados se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 15, artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Manual de Contratación de la EMAC S.A. E.S.P., (Acuerdo No. 002 de 2025), su correspondiente reglamentación y lo señalado en la presente invitación para cada uno de ellos.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la EMAC S.A. E.S.P., dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, por una sola vez y por escrito, les solicitará a los proponentes que en el término perentorio que se fije en la respectiva comunicación, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación y evaluación de las propuestas no podrá subsanarse.

FACTORES DE CALIFICACIÓN

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	50
Factor Técnico y/o Calidad	30
Incentivo a la industria Nacional	10
Puntaje adicional para proponentes empresa de Mujeres.	10
Total	**100**

4 PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE EVAUACIÓN

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación establecida, resulte ser la más ventajosa para la EMAC S.A. E.S.P.

4.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES (CUMPLE O NO CUMPLE).

Esta revisión determina el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y si el proponente allega la documentación requerida. La verificación jurídica emite concepto de cumple / no cumple respecto de los criterios exigidos, tal como se discrimina la invitación.

4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de esta según Anexo de la solicitud privada de ofertas, debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la invitación.

4.1.2 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA:

Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.

4.1.3 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación del certificado de antecedentes judiciales vigente, aplica para personas naturales y representantes legales.

4.1.4 FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR:

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años.

4.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria. Deben acreditar que su vigencia es superior a la duración del contrato y un (1) año más.

4.1.6 AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.

4.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinario del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica).

4.1.8 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL:

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica).

4.1.9 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

El proponente deberá acreditar que no presenta sanción, mediante la presentación del certificado de medidas correctivas, aplica para personas naturales y representantes legales.

4.1.10 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:

El proponente deberá acreditar el certificado del REDAM, conforme a la obligatoriedad fijada en la Ley 2097 de 2021 para todos los contratistas del Estado.

4.1.11 CONSULTA DE INHABILIDADES. DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

El proponente deberá acreditar el antecedente de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme a la obligatoriedad fijada en la Ley 1918 de 2018.

4.1.12 FOTOCOPIA DEL RUT:

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia del RUT.

4.1.13 ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR:

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentre al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de riesgos, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. El contador o revisor fiscal deberá adjuntar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores (Diligenciar anexo correspondiente).

4.1.14 PAZ Y SALVO MUNICIPAL:

Documento expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Campoalegre, Huila.

4.1.15 PAZ Y SALVO DE LA EMAC S.A. E.S.P.

Documento expedido por LA EMAC S.A. E.S.P.

4.1.16 PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en la invitación y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta, hasta la aprobación de las garantías del contrato, sin que en todo caso sea inferior a 90 días calendario.

La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y preferiblemente, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido.

Requisitos de la póliza o garantía:

• Asegurado o beneficiario: EMPRESAS PÚBLICAS DE CAMPOALEGRE – LA EMAC S.A. E.S.P.
• Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial
• Vigencia: Será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de las garantías que amparan los riesgos propios de la etapa contractual.
• Tomador o afianzado: La Persona Natural, Jurídica o el Consorcio o Unión Temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes e identificación) y NO a nombre del representante del consorcio o unión temporal.
Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta.
• Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
• No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
• En caso de que la póliza sea allegada, pero sin la firma del tomador, será requerido para que la firme.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE

4.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (CUMPLE O NO CUMPLE).

4.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

El proponente deberá acreditar mínimo de cinco (05) años de experiencia, el cual, se verificará con la inscripción en el respectivo registro mercantil conforme el certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde se pueda identificar que su objeto social permita el cumplimiento del objeto contractual.

En virtud de los previsto en el Artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal de la persona jurídica posee título de ingeniero electrónico, eléctrico o similar, este deberá anexar copia de los siguientes documentos: (i) Título profesional; (ii) Tarjeta profesional; y (iii) Copia del certificado de la matricula profesional expedido por el COPNIA. En caso contrario, la oferta deberá ser avalada por un profesional en las mismas condiciones establecidas para personas naturales, adjuntando los documentos requeridos para ello.

4.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

El Proponente debe acreditar experiencia especifica con la relación de máximo tres (03) contratos de cobra cuyos objetos estén directamente relacionados con el objeto a contratar, es decir, construcción y/o reposición y/o optimización de redes de alcantarillado y construcción y/o reposición y/o pavimentación de concreto

rígido, terminados y liquidados de redes de alcantarillado, terminado y liquidado, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Los contratos aportados como experiencia específica deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes - RUP, además estos contratos deberán tener reportados cada uno los siguientes códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101500	72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.

4.2.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar el valor estimado del contrato, el alcance del contrato, y la responsabilidad del objeto a ejecutar, LA EMAC S.A. E.S.P., ha determinado que el personal mínimo idóneo que se requiere, para el cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato, se relaciona a continuación:

Cargo o Rol y Dedicación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA Dedicación 20%	Profesional con título de Ingeniero civil	Mínimo diez (10) años de graduado, deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y vigencia de esta, expedida por la entidad competente para dicho fin.	Deberá demostrar haber participado como director de obra en un (1) obra relacionada con la experiencia aportada.
RESIDENTE DE OBRA	Profesional con título de Ingeniero Electricista	Mínimo un (01) año de graduado, deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y vigencia de esta, expedida por la entidad competente para dicho fin.	Deberá demostrar haber participado como residente de obra en un (1) obra relacionada con la experiencia aportada.

Nota: El personal requerido deberá anexar carta de compromiso.

4.2.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El evaluador técnico deberá verificar el aspecto económico.

El proponente deberá, **so pena de rechazo de la propuesta**, diligenciar la totalidad del **ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA - VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.** El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta, el número del ítem, la descripción y la cantidad.

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el ANEXO - PROPUESTA ECONÓMICA -VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA. Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente so pena del RECHAZO de la propuesta. En caso de presentarse cualquier modificación a la enumeración de los ítems o a sus respectivas descripciones, sin que ellos alteren el contenido de estos, estas serán subsanables.

EN TODO CASO, EL VALOR DE LA PROPUESTA NO PODRÁ SER MAYOR AL 100% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL ESTIMADO, NI CADA UNO DE SUS ÍTEMS DE LA OFERTA SUPERIOR AL VALOR UNITARIO PRESUPUESTADO POR LA ENTIDAD, SO PENA DE SER RECHAZADA LA PROPUESTA.

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega total del objeto a satisfacción de LA EMAC S.A. E.S.P., todo el personal idóneo y calificado que se requiera.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que implique la ejecución del Contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

La Empresa requerirá el suministro de estos materiales de acuerdo con las necesidades de cada una de las dependencias los cuales deberán ser facturados de acuerdo con los precios unitarios definidos en el contrato que se celebre y hasta cubrir el monto contratado.

4.2.5 COMPONENTE FINANCIERO

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación indicadores **Opción 1 Ponderación de los componentes de los indicadores:**

1. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

Nota: En caso de consorcios o uniones temporales la información de cada uno de los ítems que conforman los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, deberán ser entregados por cada uno de los integrantes.

4.3 FACTOR DE SELECCIÓN: OFERTA MÁS FAVORABLE

Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.

Se establecen requisitos mínimos exigidos a los proponentes para la ejecución del objeto que se pretende contratar y posteriormente se hará la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el presente pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía de este, así como las normas especiales que regulan el objeto que se pretende contratar, LA EMAC S.A. E.S.P., establece unos requisitos mínimos habilitantes que cada uno de los proponentes debe cumplir y adicionalmente exige unas condiciones de calidad adicionales a las exigencias técnicas requeridas a las cuales les asignara un puntaje.

Se calificará con el siguiente puntaje:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	50
Factor Técnico y/o Calidad	30
Incentivo a la industria Nacional	10
Puntaje adicional para proponentes empresa de Mujeres.	10
Total	**100**

Método de evaluación de la oferta económica – (Cincuenta 50 puntos)

(i) Menor valor: Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} =Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

Aproximación Numérica para el Puntaje por Valor de la Propuesta
En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

NOTA; La propuesta económica presentada, deberá ser acompañada con CD que contenga los archivos de los APU en Excel del presupuesto u oferta presentada y debe corresponder estrictamente a cada valor unitario ofrecido.

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

- Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional, se le asignarán 10 puntos.
- Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero, se le asignarán 5 puntos.
- Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero se le asignarán 3 puntos.

CAPACIDAD TECNICA – PUNTOS (30 PUNTOS)

1. **MAYOR EXPERIENCIA ESPECÍFICA. 30 PUNTOS**

A partir de los ofrecimientos realizados por el proponente, se asignarán treinta (30) puntos, si al contrato aportado como experiencia específica, cumple con mayores cantidades de obras ejecutadas así;

ITEM	DESCRIPCION DEL ÍTEM
1	Si los contratos aportados como experiencia específica suman más del 100% del valor del presupuesto oficial

Estas mayores cantidades se deberán demostrar con la presentación del ACTA DE RECIBO Y/O LIQUIDACION del contrato aportado como experiencia específica.

PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON CALIDAD DE EMPRENDIMENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. – si aplica- 10 puntos adicionales

Se asignará un puntaje de diez (10) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14., del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar formato en el cual se declare la composición de la empresa y/o emprendimiento y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición serán válidos para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

4.4 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El factor de selección será determinado por los criterios establecidos en el numeral 5.3 FACTOR DE SELECCIÓN: OFERTA MÁS FAVORABLE, para lo cual la entidad verificará que el oferente cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar).

4.5 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de que el empate persista, la empresa escogerá el proponente mediante el método de BALOTAS, con las cuales realiza el siguiente procedimiento:

- La Entidad dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.

El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

CAPÍTULO V

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

5.1 OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato que se tramita es el siguiente:

CONTRATAR LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO, Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO (CALLE 18-CARRERA 11 PLAZA DE MERCADO) INTERVENCIÓN Y RECUPERACIÓN EXTERNA DE LA PLAZA DE MERCADO Y DEL SISTEMA HIDROSANITARIO - CUBIERTA - EXTERIORES DEL PABELLÓN DE CARNES DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE- HUILA.

Forman parte del contrato que se celebre los siguientes documentos y a él se consideran incorporados:

1) El contrato, que tiene prioridad sobre cualquier otro documento.
2) La invitación o términos de referencia y especificaciones que sirvieron de base para preparar la propuesta.
3) La Propuesta presentada por el Contratista, evaluada y corregida por LA EMAC S.A. E.S.P.

4) El proyecto denominado No. 2026411320003 SGR – "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO, Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO (CALLE 18-CARRERA 11 PLAZA DE MERCADO) INTERVENCION Y RECUPERACION EXTERNA DE LA PLAZA DE MERCADO Y DEL SISTEMA HIDROSANITARIO - CUBIERTA - EXTERIORES DEL PABELLON DE CARNES DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE-HUILA".
5) El Acta de iniciación con sus anexos.
6) Los complementos que se agreguen durante la ejecución del contrato.
7) Todas las actas de acuerdo, convenios y compromisos relativos al contrato o su cumplimiento, así como las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del contrato.
8) Las garantías constituidas por el contratista, de acuerdo con el contrato y aprobadas por las LA EMAC S.A. E.S.P.
9) El oficio de adjudicación.

5.2 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Notificada la adjudicación, su perfeccionamiento y legalización se cumplirá dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso contractual. Si el adjudicatario no lo suscribe dentro de este término, quedará a favor de LA EMAC S.A. E.S.P., en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin detrimento de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. En este evento, las EMPRESAS PÚBLICAS DE CAMPOALEGRE – EMAC S.A. E.S.P., mediante acto debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido, siempre y cuando la propuesta le sea igualmente favorable.

NOTA: EL PROPONENTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEBERÁ ALLEGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Comprobante de pago del Impuesto de legalización del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
- Garantía Única, con el correspondiente recibo o constancia de pago. El contratista responderá por cualquier defecto, en problemas relativos al reconocimiento de fechas, en caso de no ser amparados por la aseguradora.

5.3 DE LAS GARANTÍAS Y AMPAROS

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 38 del Acuerdo No. 002 del 2025 **"DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES",** prestarán garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones asumidas con ocasión de la celebración del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y término de Liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. En tratándose de pólizas, las garantías no expiraran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país o en garantías bancarias y deberá ser presentada por el contratista a la empresa para su respectiva aprobación.

De acuerdo con los estipulado en el artículo 38 del Acuerdo No. 002 del 2025 **"DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES".** Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, tales como, buen manejo y correcta inversión del anticipo o pago anticipado, cumplimiento del contrato, estabilidad de la obra, calidad del bien o servicio, correcto

funcionamiento de los equipos, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, calidad del bien suministrado, responsabilidad civil extracontractual.

Así mismo se establece que "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, interadministrativos y en los de seguros, así como tampoco en aquellos contratos, cuyo monto sea igual o inferior a cincuenta (50) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, caso en el cual será facultativo por parte del Gerente de la Empresa o del encargado de identificar la necesidad de la contratación, determinar la necesidad de constitución de Garantías, bajo las precisas características del objeto a contratar, pero en todo caso de la no necesidad de exigencia de garantía el funcionario competente dejará constancia en el respectivo Estudio Previo".

Para el caso que nos ocupa, por tratarse de un contrato de obra, cuya cuantía a contratar es privada de ofertas y atendiendo la forma de pago establecida, la EMAC S.A. E.S.P., considera la exigencia de las siguientes garantías para este contrato:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y el que se haya estimado para la liquidación de este	X	
Anticipo o pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de ejecución del contrato y el que se haya estimado para la liquidación de este	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	5% del valor total del contrato	Término de vigencia del contrato y tres (3) años más.	X	
Estabilidad y calidad de la obra	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra	X	
Calidad de los bienes.	Póliza de Seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y dos (2) años más.	X	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y dos (2) años más.	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato El amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual debe contener además de la cobertura básica de Predios, Labores y Operaciones, mínimo los siguientes amparos: 1. Cobertura expresa de Perjuicios por Daño Emergente y Lucro Cesante. 2. Cobertura expresa de Perjuicios Extrapatrimoniales. 3. Cobertura expresa de la Responsabilidad surgida por Actos de Contratistas y Subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 4. Cobertura expresa de Amparo Patronal. 5. Cobertura expresa de Vehículos Propios y no Propios.	X	

La garantía de salarios y prestaciones sociales del personal que el contratista emplee en el país para la ejecución del contrato se exigirá en los cuales, el contratista emplee terceras personas para el cumplimiento de sus obligaciones. En todo caso el contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la EMPRESA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de esta se vea afectado por razón de siniestros. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, se suspenda su ejecución o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

5.4 ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES FUTURA CONTRATACIÓN:

Se anexa matriz de riesgo (Incluida en los Estudios Previos).

5.5 VIGILANCIA DEL CONTRATO

La EMAC S.A. E.S.P., ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del Contrato, a través de un Supervisor designado por las La EMAC S.A. E.S.P., quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista y ejercer un control integral sobre el mismo, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas y económicas existentes al momento de su celebración. Además, podrá emitir conceptos en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante su ejecución.

El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el Supervisor de La EMAC S.A. E.S.P., no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con él si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para La EMAC S.A. E.S.P.

5.6 PAGOS

La EMAC S.A. E.S.P., pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

d) ANTICIPO: La EMAC S.A. E.S.P., concederá al contratista un anticipo equivalente al CINCUENTA PORCIENTO (50%) del valor del contrato, el cual será desembolsado previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del contrato, previa radicación de la cuenta de cobro correctamente elaborada y disponibilidad presupuestal, su giro no constituye condición previa para la iniciación de las actividades o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales. El anticipo estará sujeto a la concepción y requisitos que, para el manejo de este, se establezcan en el contrato.

El anticipo se amortizará en el mismo porcentaje otorgado con respecto al valor del contrato, en cada acta parcial y en caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo se amortizará en el acta de liquidación. Los recursos del anticipo solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato, situación que debe ser controlada por el INTERVENTOR. EL CONTRATISTA. Deberá presentar el programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del INTERVENTOR, dejando constancia expresa que estos recursos, para todos los efectos legales son de propiedad de la EMAC S.A. E.S.P. La Constitución y aprobación de la garantía son requisitos previos indispensables para la entrega del anticipo. La vigilancia sobre el manejo y la correcta inversión del anticipo están a cargo del interventor del contrato, por lo que el CONTRATISTA deberá ejercer control de dicho manejo e inversión y suministrar toda la información que este requiera.

e) Se realizarán PAGOS PARCIALES hasta el 90% del valor del contrato, conforme el avance de las obras avaladas por la supervisión mediante actas parciales y presentación de cuenta de cobro, previa amortización del porcentaje del anticipo entregado al contratista.
f) PAGO FINAL del 10% del valor del contrato. Una vez culminado el objeto contractual a satisfacción de la supervisión, para lo cual será requerido el informe final, acompañado del certificado de recibido a satisfacción, expedido por el interventor del contrato, donde conste que se recibe a satisfacción la obra, la acreditación de los pagos que, en materia de salarios y seguridad social integral, deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del contrato y demás a que haya lugar. Cumplimiento

de los requisitos para la liquidación del contrato, la modificación de la garantía de estabilidad de la obra y demás requisitos exigidos por la EMAC S.A. E.S.P.

NOTA: Para el giro del anticipo, se requerirá que el contratista allegue el plan de inversión del anticipo y el cronograma de actividades avalados por el supervisor o interventor del contrato.

Así mismo el contratista deberá allegar en cada desembolso, cuenta de cobro o factura, informe de actividades de avance de obra, avalado por el interventor, junto con el soporte de pago por concepto de seguridad social.

Para proceder a ejecutar el contrato, el contratista deberá, previa suscripción del acta de inicio, haber perfeccionado el contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: *Para suscripción de ACTA DE INICIO, deberá presentar constitución de Pólizas y pago de las Estampillas mediante certificación de Tesorería Municipal.*

5.7 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

El contrato estatal es intuito persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del ordenador del gasto.

5.8 CONTRATOS ADICIONALES

El contrato sólo podrá adicionarse en los términos del régimen contractual de la Entidad contratante.

5.9 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o a La EMAC S.A. E.S.P., huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o a La EMAC S.A. E.S.P., u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra La EMAC S.A. E.S.P., por no haberlas constituido o mantenido vigente.

5.10 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y las La EMAC S.A. E.S.P., dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación de este. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación.

Una vez que se haya terminado el contrato a satisfacción La EMAC S.A. E.S.P., la entidad expedirá el correspondiente certificado de liquidación final y recibo contractual en que conste que el Contratista lo ha ejecutado a satisfacción, así como la fecha de su terminación.

5.11 SANCIÓN PENAL PECUNIARIA

Las partes contratantes convienen en pactar como sanción pecuniaria el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato en caso de incumplimiento en las obligaciones contractuales, que pagará la parte que incumpla. El valor de las multas que sean impuestas al CONTRATISTA y la sanción pecuniaria ingresarán al tesoro de La EMAC S.A. E.S.P., y podrá ser tomado directamente de los saldos que tenga La EMAC S.A. E.S.P., a favor del CONTRATISTA o de la garantía constituida para tal efecto. De no ser posible lo anterior se cobrará por jurisdicción coactiva.

5.12 IMPUESTOS Y DERECHOS

Para la ejecución del contrato se requiere la aprobación de las respectivas garantías, el pago de los impuestos correspondientes, el registro presupuestal. El Contratista deberá dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.

5.13 INICIACIÓN DEL CONTRATO

Una vez que el contrato este perfeccionado, la Interventoría y/o supervisión podrá autorizar que se inicie la ejecución de este, para lo cual se suscribirá entre el contratista y la Interventoría y/o supervisión, un acta de iniciación.

Atentamente,

JUAN DAVID MEDINA DÍAZ
Gerente EMAC S.A. E.S.P.

ANDRÉS RICARDO GARCÍA ORTÍZ
Subgerente Operativo y Ambiental

ERIKA GUARNIZO RODRÍGUEZ
Subgerente de Talento Humano y Financiero

Revisó Texto Legal:
GRENFELL LOZANO GUERRERO
Asesor Jurídico Externo de Contratación

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Campoalegre, __ de _____de 2026.

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE CAMPOALEGRE – EMAC S.A. E.S.P.
Calle 19 No. 8 – 44
Campoalegre - Huila

REF: **CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. 001 DE 2026**

La suscrita _____ actuando como persona natural, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los pliegos de condiciones y documentos de la Invitación No. 001 de 2026, hago la siguiente propuesta para contratar la "**xxx"** Según las condiciones contempladas en la presente invitación.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada la propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:
Que he tomado nota cuidadosa de las condiciones de la presente invitación y acepto todos los requisitos contenidos en el presente pliego de condiciones.
Que tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
Que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley.
Que conozco que la sociedad que legalmente represento no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato en un plazo de tres (3) meses
Que conozco las condiciones técnicas, legales y económicas para la ejecución del objeto contractual.
Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente invitación.

Nombre completo del proponente o representante legal
C.C. No.
Dirección de correo:
Teléfono comercial:
Valor de la propuesta:

Plazo: Tres meses.
(Firma de persona natural o Representante Legal)

ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1.0	**REPOSICIÓN DE VÍAS - REPARCHEO EN PAVIMENTO RÍGIDO**		
1,10	**PRELIMINARES**		
1.1.1	Localización, replanteo topográfico y control de niveles	m2	1916,00
1.1.2	Corte de pavimento rigido	ml	730,40
1.1.3	Demolición pavimento rígido. No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores de 0.15 m a 0.20 m.	m2	740,25
1.1.3,1	Demolición pavimento flexible. No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores de 0.10 m a 0.20 m.	m2	2726,07
1.1.4	Cerramiento en lona con guadua	ml	469,43
1,20	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
1.2.1	Excavación mecánica de la explanación sin clasificar	m3	575,10
1.2.2	Excavacion manual de 0 - 2 m de profundidad, en material comun	m3	8,28
1.2.3	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	576,22
1.2.4	Mejoramiento de la sub rasante empleando material de afirmado tipo recebo, espesor: 10 cm. (comprende: extendida, nivelación y compactada del material).	m2	618,55
1,30	**RELLENOS**		
1.3.1	Sub-base granular INV SBG-2 (comprende suministro, transporte, extendida, nivelación, humedecimiento y compactada del material).	m3	575,10
1.3.2	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	m3	3,72
1,40	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**		

1.4.1	Losa de concreto MR=41 Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado. (No Incluye Acero, Curado, Juntas)	m3	391,42
1.4.2	Acero de refuerzo corrugadode 60000 PSI. Incluye suministro, figurado y fijación (Incluye transporte)	kg	336,57
1.4.3	Canastilla con barras de transferencia de 1 1/4"	und	192,00
1.4.4	Suministro e instalación de Sardinel prefabricado en concreto de 0,50 x 0,20 x 0,80 mts. Incluye mortero.	m	196,00
1.4.5	sellado de juntas para placa concreto pavimento.	m	716,40
1.4.6	Concreto de 3000 psi para muro de contención reforzado. - No incluye acero de refuerzo	m3	7,20
1.4.7	Suministro e instalación de resalto plástico para señalización vial. H= 0.05 mts; ancho 0.35 mts	ml	28,00
1.4.8	construcción de anclajes estructurales, para recalce de muro existe.	und	10,00
1.4.9	construcción de solado en concreto de 2000 psi. E=0,05 mts	m2	14,80
1,50	**ASEO GENERAL**		
1.5.1	Aseo	m2	2241,68
1,50	**SEÑALIZACIÓN**		
1,5,1	Flechas direccionales tipo A y B según norma INVIAS	m2	25,38
1,5,2	Línea tipo I-6 de 0.40 x 4.00 m según norma INVIAS	m2	9,6
1,5,3	Suministro e instalación señal vial vertical reglamentaria, diámetro 60 cm según norma INVIAS	und	6
1,5,4	Demarcación horizontal de la calzada línea tipo I - 1 continua y discontinua de 12 cm. según norma INVIAS	ml	258,16
2.0	**REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO**		
2,10	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
2.1.1	Localización, replanteo topográfico y control de niveles	m	703,68
2.1.2	Excavación manual de 0 - 2 m de profundidad, en material común	m3	199,68
2.1.3	Excavación manual de 2 - 4 m de profundidad, en material común.	m3	0,000
2.1.4	Excavación mecánica material común de 0.0 a 2.0 m de profundidad	m3	266,99
2.1.5	Excavación mecánica material común de 2.0 a 4.0 m de profundidad	m3	0,00

2.1.6	Excavación manual en roca de 0.0 a 2.0 m de profundidad. Incluye: (compresor/pólvora), materiales y equipo.	m3	0,00
2.1.7	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	222,09
2,20	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO**		
2.2.2	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 250 mm (10"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	157,240
2.2.3	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 315 mm (12"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	32,00
2.2.4	Entibado en madera Tipo 1: Profundidades de entre 0-2 mts	m2	314,48
2.2.5	Entibado en madera Tipo 2: Profundidades de entre 0-4 mts	m2	0,00
2.2.6	Suministro e instalación lecho en grava para cama de tubería, en una altura de 10 cm	m3	15,72
2,30	**POZOS DE INSPECCIÓN**		
2.3.1	Demolición de pozos de inspección todo factor, incluye disposición final del material en escombrera autorizada.	und	2,00
2.3.2	Construcción de pozo de inspección a todo costo, en concreto de 3000 PSI de resistencia a los 28 días, espesor de la base 0,20 m. Incluye: formaleta, producción, mezcla, vaciado, desencofrado, cañuelas pulidas en concreto puro, diámetro interno de 1,20 m. y espesor 0,20 m, suministro e instalación de aro tapa HD clase D400, mano de obra, curado, desencofrada, equipo, herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra; diámetro total 1,60 m. incluye: Base y cañuela. Pozo de Inspección 0- 2.0 metros de altura.	und	2,00
2.3.4	Suministro e instalación de peldaños en hierro de 3/4", separados cada 0,30 m.	und	10,00
2,40	**DOMICILIARIAS**		

2.4.1	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 160 mm (6"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	369,00
2.4.2	Suministro e instalación de Silla Yee 400 mm x 160 mm. Incluye: accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	und	0,00
2.4.3	Suministro e instalación de Silla Yee 250 mm x 160 mm. Incluye: accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	und	41,00
2.4.4	Suministro e instalación de Silla Tee 250 mm x 160 mm. Incluye: accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	und	0,00
2.4.5	Suministro e instalación de Silla Yee 315 mm x 160 mm. Incluye: accesorios adecuados para su correcta conexión y sello hermético.	und	0,00
2.4.6	Construcción a todo costo de cajilla domiciliaria para alcantarillado, en concreto simple de 3000 PSI de dimensión libres de 0.60 x 0.60 x 0.80, espesor de tapa 0.08 mts en concreto reforzado en hierro de 3/8 separados cada 0.15 mts. en ambos sentidos, base de 0.80 * 0.80 * 0.10 mts, superficie y cañuela esmaltadas en concreto puro. Incluye: producción, formaleta, vaciado, desencofrado y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra para profundidades de 0.0 a 0.80 m	und	41,00
2.4.7	Demolición de cajillas existentes	und	41,00
2.4.8	conexión de tubería a cajillas existentes.	und	10,00
2.4.9	Suministro e instalación lecho en grava para cama de tubería, en una altura de 10 cm	m3	22,14
2,50	**RELLENOS**		
2.5.1	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	m3	208,90
2.5.2	Relleno con material de recebo seleccionado, incluye transporte al sitio de la obra, extendido, humedecido y apisonado mecánicamente en capas de 0.20 m.	m3	313,30
3.0	**REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO**		

3,10	**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**		
3.1.1	Localización, replanteo topográfico y control de niveles	m	526,24
3.1.2	Excavación manual de 0 - 2 m de profundidad, en material común	m3	167,18
3.1.3	Suministro e instalación de acometidas domiciliarias (Promedio de 0 a 6 ml) en tubería PF +UAD de 1/2" RDE 9. Incluye: Tubería PF+UAD 1/2" RDE 9, Collar de Derivación de 3" x 1/2", Registro de incorporación y unión para empalme con acometida existente en tubería PF+UAD o PVC de Ø1/2".	und	41,00
3.1.4	Suministro e instalación de acometidas domiciliarias (Promedio de 0 a 6 ml) en tubería PF +UAD de 1/2" RDE 9. Incluye: Tubería PF+UAD 1/2" RDE 9, Collar de Derivación de 4" x 1/2", Registro de incorporación y unión para empalme con acometida existente en tubería PF+UAD o PVC de Ø1/2".	und	0,00
3.1.5	Suministro e instalación de tubería PVC de presión de 4" (RDE 21,5); incluye lubricante y arreglo del fondo de la zanja.	m	15,00
3.1.6	Suministro e instalación de tubería PVC de presión de 3" (RDE 21,5); incluye lubricante y arreglo del fondo de la zanja.	m	167
3.1.7	Suministro e instalación lecho en grava para cama de tubería, en una altura de 10 cm	m3	8,35
3.1.8	Suministro e Instalación Tee reducida de 4"x3"x4" en hierro dúctil (ASTM-A-536), extremo liso. Incluye universales y atraque en concreto de 2500psi	und	3,00
3.1.9	Suministro e instalación de unión de reparación mecánica ø 4"	und	1,00
3.1.10	Suministro e instalación de tee con campana 3x3x2	und	1,00
3.1.11	Suministro e instalación de tee con campana 4x4x3	und	1,00
3.1.12	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	m3	66,21
3.1.13	Relleno con material de recebo seleccionado, incluye transporte al sitio de la obra, extendido, humedecido y apisonado mecánicamente en capas de 0.20 m.	m3	99,01

3.1.14	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	100,31
4.0	**REPOSICION RED ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS**		
4,10	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
4.1.1	Localización, replanteo topográfico y control de niveles	m	8,2
4.1.2	Excavación manual de 0 - 2 m de profundidad, en material común	m3	60,25
4.1.6	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	36,15
4,20	**SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS**		
4.2.1	Suministro e Instalación de tubería de alcantarillado PVC ø 315 mm (12"); Incluye: accesorios, Nivelación, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra.	m	27,00
4.2.7	Suministro e instalación lecho en grava para cama de tubería, en una altura de 10 cm	m3	4,52
4,30	**POZOS**		
4.3.5	Construcción de sumidero en concreto de 3000 psi	und	2,00
4.3.6	Suministro e instalación de peldaños en hierro de 3/4", separados cada 0,30 m.	und	10,00
4.3.7	Suministro e instalación de rejilla para sumidero de 046x0,84 m	und	5,00
4.3.8	Suministro e instalación de rejilla para sumidero de 016x0,80 m	und	5,00
4,40	**RELLENOS**		
4.4.1	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	m3	13,01
4.4.2	Relleno con material de recebo seleccionado, incluye transporte al sitio de la obra, extendido, humedecido y apisonado mecánicamente en capas de 0.20 m.	m3	19,51
5.0	**PISOS Y ANDENES**		
5.1.1	Corte de andenes y pisos	ml	1476,00

5.1.2	Demolición de andenes y pisos. incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores de 0.08 m a 0.10 m.	m2	369,00
5.1.3	Cargue y retiro de material sobrante proveniente de la excavación y demolición de pavimento a una distancia de hasta 12 Km del sitio de la obra	m3	36,90
5.1.4	Concreto de 3.000 PSI para pisos y andenes. Incluye malla electrosoldada de 4 mm.	m2	82,00
5.1.5	Reparaciones de redes de gas natural afectadas por los trabajos	Und	20,00
4	**MANTENMIENTO Y ADECUACIONES GALERIA PABELLON DE CARNES**		
4,1	**PRELIMINARES**		
4.1.1	Localización y replanteo	M2	850,00
4.1.2	Demolición de muros	M2	30,00
4.1.3	Demolición de Enchape de piso	M2	750,00
4.1.4	Demolición de Enchape de pared	M2	99,00
4.1.5	Demolición de mortero de piso	M2	220,00
4.1.6	Demolición de placa de piso	M2	220,00
4.1.7	Desmonte de cableado eléctrico, incluye cajas de distribución, tomas, interruptores e iluminación	Gl	1,00
4.1.8	Demolición de cajillas de inspección	Und	10,00
4,2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**		
4.2.1	Excavación manual sin clasificar de 0 a 2,0 m de profundidad, incluye todo factor.	M3	236,00
4.2.2	Relleno de brechas con material seleccionado de la misma excavación, compactación mecánica, capa máxima 10cm, IP < 10%, Dm = 95% según PM. Incluye: uso de herramientas, maquinaria, equipos, apisonado y demás actividades y elementos que se requieren para ejecutar correctamente la obra.	M3	120,00
4,3	**CUBIERTA PABELLON DE CARNES**		
4.3.1	Desmonte de Cubierta Existente, incluye retiro y disposición final.	M2	150,00
4.3.2	Suministro e instalación Teja máster 1000 1x6m Galvaniza Cal.28 0.36 mm, incluye accesorios de fijación, andamios y todo lo relacionado con su correcta instalación	M2	150,00
4.3.3	Suministro e instalación Caballete Teja máster 1000 1x6m Galvaniza Cal.28 0.36 mm, incluye accesorios de fijación, andamios y todo lo relacionado con su correcta instalación	m	50,00

4.3.4	Cielo raso en PVC 7mm, Incluye estructura y todo lo necesario para su correcta Instalación.	M2	620,00
4,4	**CAJAS DE INSPECCIÓN**		
4.4.1	Caja de inspección de 1.00x1.00x1.00 con tapa	Und	10,00
4,5	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
4.5.1	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 2" PVC	Ml	12
4.5.2	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 3" PVC	Ml	12
4.5.3	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 4" PVC	Ml	40
4.5.4	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 6" PVC	Ml	185
4.5.5	Suministro e instalación de tubería de aguas lluvias 4" PVC	Ml	30
4.5.6	Suministro e instalación de tubería de aguas lluvias 6" PVC	Ml	52,5
4.5.7	Salida sanitaria para tubería sanitaria PVC	Und	35
4.5.8	Suministro e instalación de tubería hidráulica de 1/2" PVC	Ml	87,5
4.5.9	Suministro e instalación de tubería hidráulica de 3/4" PVC	Ml	96
4.5.10	Suministro e instalación de tubería hidráulica de 1" PVC	Ml	15,3
4.5.11	Suministro e instalación de tubería hidráulica de 2 1/2" PVC	Ml	18,35
4.5.12	Salida sanitaria para tubería hidráulica PVC	Und	28
4,6	**APARATOS SANITARIOS**		
4.6.1	Suministro e instalación de Sanitario blanco	Und	1
4.6.2	Suministro e instalación de Lavamanos blanco	Und	1
4.6.3	Suministro e instalación de incrustaciones	Und	1
4.6.4	Suministro e instalación de llave de control de 1"	Und	1
4.6.5	Suministro e instalación de llave de control de 3/4"	Und	5
4.6.6	Suministro e instalación de llave de control de 1/2"	Und	8
4.6.7	Suministro e instalación de cheque	Und	2
4.6.8	Suministro e instalación de medidor de agua	Und	1
4.6.9	Suministro e instalación de tanque de 2000 Lts	Und	2
4.6.10	Suministro e instalación de llave terminal de 1/2"	Und	28
4.6.11	Suministro e instalación de sifón y canastilla para lavamanos	Und	28

4.6.12	Suministro e instalación de tapa registro	Und	14
4,7	**ENCHAPES**		
4.7.1	Enchape en cerámica para piso sobre cubículos	M2	320
4.7.2	Enchape en cerámica para pared sobre cubículos	M2	350
4.7.3	Piso en granito pulido sobre zona de tránsito incluye dilatación	M2	350
4,8	**ESTUCO Y PINTURA**		
4.8.1	Resanes de Muros, Inc. Demolición de Pañete, Impermeabilización, Tratamiento de Anti- Hongos, Pañete, Estuco, Pintura Vinilo Tipo 1 y Todo lo Necesario Para Su Correcta Terminación.	M2	350,00
4.8.2	Pintura acrílica asepsia sobre muros a 2 manos, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	M2	560,00
4.8.2	Pintura Para Muros en Vinilo Tipo 1 a 2 manos incluye andamios	M2	932,00
4.8.2	Pintura en Esmalte Lamina Llena Para Puertas Metálicas.	M2	250,00
4.8.2	Pintura en Esmalte Para Ventanas -Rejas.	M2	350,00
4,9	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
4.9.1	Suministro e instalación de elementos de acometida subterránea. conexión desde red trenzada de b.t., bajante en ducto imc de 4"	Und	1
4.9.2	suministro, instalación y conexionado de cable concéntrico no. 3 x 2 +4 awg en cobre (acometida trifásica)	Ml	5
4.9.3	Suministro e instalación de gabinete para equipo de medida trifásico empotrado. incluye contador de energía electrónico trifásico 5 a 100 amp empotrado	Und	1
4.9.4	Suministro e instalación de tablero de distribución trifásico de 24 circuitos, con espacio para totalizador	Und	1
4.9.5	Suministro e instalación de tablero de distribución trifásico de 36 circuitos, con espacio para totalizador	Und	1
4.9.6	Suministro e instalación de tubería pvc conduit de 2". (tipo pesado - db).	Ml	35
4.9.7	Suministro e instalación de tubería pvc conduit de 3/4". (tipo pesado - db).	Ml	235
4.9.8	Suministro e instalación de tubería emt de 1"	Ml	255

4.9.9	Suministro e instalación de tubería emt de 3/4"	Ml	22
4.9.10	Suministro e instalación de caja metálica de paso y/o derivación de 25 x 25 x 10 cm.	Und	7
4.9.11	Suministro e instalación de salida completa para tomacorriente bifásico, en calibre 10 awg (2f, t) y ducto pvc de 3/4". (incluye aparato).	Und	10
4.9.12	Suministro e instalación de salida completa para tomacorriente monofásico, en calibre 12 awg y ducto pvc de 1/2". (incluye aparato).	Und	12
4.9.13	Suministro e instalación de salida completa para tomacorriente trifásico, en calibre 8 awg (3f, n, t) y ducto pvc de 1". (incluye aparato).	Und	3
4.9.14	Suministro e instalación de tomacorriente doble monofásico tipo gfci	Und	10
4.9.15	suministro e instalación de salida completa para interruptor sencillo en calibre 12 awg y ducto pvc 1/2 " (incluye aparato)	Und	5
4.9.16	Suministro e instalación de salida completa para interruptor doble en calibre 12 awg y ducto pvc 1/2 " (incluye aparato)	Und	2
4.9.17	suministro e instalación de salida completa para interruptor triple en calibre 12 awg y ducto pvc 1/2 " (incluye aparato)	Und	5
4.9.18	Suministro e instalación de salida de iluminación expuesta en calibre 12 awg (f, n, t) en ducto emt 3/4"	Und	19
4.9.19	Suministro e instalación de luminaria led hermética 2x18 w	Und	30
4.9.20	suministro e instalación de breaker termomagnético monopolar enchufable de 1 x 15/20 amp.	Und	8
4.9.21	Suministro e instalación de breaker termomagnético monopolar enchufable de 1 x 30 amp.	Und	8
4.9.22	suministro e instalación de breaker termomagnético monopolar enchufable de 1 x 40 amp.	Und	8
4.9.23	suministro e instalación de breaker termomagnético bipolar enchufable de 2 x 40 amp.	Und	4
4.9.24	suministro e instalación de breaker termomagnético tripolar enchufable de 3 x 60 amp.	Und	4

4.9.25	suministro e instalación de breaker totalizador tipo industrial de 3 x 150 amp.	Und	1
4,11	**ESTRUCTURA METÁLICA**		
4.11.1	Limpieza y aplicación de anticorrosivo sobre cerchas de la cubierta	Ml	641,47
4.11.2	suministro e instalación de esmalte sobre portones llena 3 manos	M2	750,00

PLAN DE ADAPATACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de 2026

_____
Firma

Identificación No. _____

Ciudad y fecha _____

ANEXO No. 3
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].
[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO No. 4
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO No. 05

PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los documentos del proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

ANEXO No. 06

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL SUSCRITO

Certifico que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral 1o del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

La presente certificación se suscribe bajo la gravedad de juramento

Dado en el Municipio de _____ a los ____ del mes_____ del 20 ___

_____ **Nombre y firma del Representante Legal**

ANEXO No.07

MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE CAMPOALEGRE – EMAC S.A. E.S.P.
Calle 19 No. 8 – 44
Campoalegre - Huila
REFERENCIA: INVITACION _____
Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:
La duración de este Consorcio será: _____
El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.
El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____,
La sede del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en_____, a los ____ días del mes de _____ de 2026
_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)
_____
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO No. 08

CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE CAMPOALEGRE – EMAC S.A. E.S.P.
Calle 19 No. 8 – 44
Campoalegre - Huila
REFERENCIA: INVITACION _____
Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:
La duración de la Unión Temporal será: _____
La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (%) (2)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.
El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.
La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____,
La sede de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026
_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)
_____(Nombre y firma del Representante Legal

FORMATO 10A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información aquí vertida contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no podrán publicarse en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la condición de cada una de las mujeres que participan en la sociedad, aporto los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los incisos 1 y 2 del subnumeral 2 del numeral 4.8 del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda